



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

ACTA NÚMERO CU-O-011-11-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

30 de Noviembre de 2012

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el treinta de noviembre de dos mil doce, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana 09:50(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria; LIC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano; DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; DRA. DORIS ELIETTA QUAN, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora. ING. OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, Representante Propietaria Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** LIC. LILIAM CARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ, Director; ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** Miembros de la Junta de Dirección Universitaria: DR. RAMÓN ANTONIO ROMERO, Director-Presidente; DRA. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, Directora-Secretaria; MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Directora-Prosecretaria; DRA. NORMA MARTIN DE REYES, Directora; DRA. EMILIA LORENZA ALDUVIN, Directora; MSC. MELBA ESPERANZA BALODANO, Directora; DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director; LIC. MARITZA ÁLVAREZ GUILBERT, Directora; MSC. ERNESTO BETANCOURT ANDINO, Director. **Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal**, MSC. JACINTA RUIZ. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA.

PUNTO No.1.
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Muy buenos días Señores Miembros del Consejo Universitario, Señora Presidenta, en este momento nos va acompañar presidiendo la Sesión Ordinaria de hoy la Dra. Rutilia Calderón en virtud de que la Señora Rectora está cumpliendo una misión en el Banco Interamericano de Desarrollo, ella se va a incorporar posteriormente, estamos en Segunda Convocatoria por lo tanto vamos a proceder a iniciar con los que estén, por cuestión de comprobación siempre pasamos lista para asegurarnos que los que estén firmando acá estén presentes, sin embargo en este momento hay veinte (20) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros, voy a pasar lista para asegurarnos de que los que hayan firmado se encuentren presentes en el salón.”

PUNTO No.2
APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta, enfatizó: “Buen día a todos y todas, habiendo hecho la comprobación del quórum por parte de la Secretaría y estando en segunda convocatoria con la presencia de veinte (20) miembros consejeros, estamos dando por abierta esta Sesión de el día de hoy treinta (30) de noviembre de 2012 a las nueve con cincuenta (9:50 a.m.), minutos de la mañana.”

PUNTO No.3
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-010-10-2012**, del 26 de Octubre de 2012.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A) CORRESPONDENCIA:

- a) Oficio DEGT No.771-2012 de fecha 30 de octubre de 2012, recibido el 31 de octubre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por José Luis Reyes, Jefe del Centro de Recursos de Aprendizaje CRA, DEGT-UNAH, relativo de devolución de los cuatro (4) cassettes en el mismo estado que fueron entregados para realizar la grabación a formato digital, debido a que el equipo se encuentra en mal estado y no contamos con equipo para hacerlo de cassette a cassette, por lo cual técnicamente en este momento no es posible atender la solicitud.
- b) Copia oficio DEGT No.771/2-2012 de fecha 30 de octubre de 2012, recibido el 31 de octubre del presente año, enviado a la Lic. Adalid Moran, Comisionada Coordinadora Comisión de Control de Gestión, remitido por José Luis Reyes, Jefe del Centro de Recursos de Aprendizaje CRA, DEGT-UNAH, en donde se le notifica la remisión de cuatro (4) cassettes, para efectuar copia del audio y hace de su conocimiento que el equipo para realizar la copia en formato digital se encuentra en mal estado y no contamos con quipo para hacerlo de cassette a cassette, por lo cual técnicamente en este momento no es posible atender su solicitud.
- c) Oficio No.276-DDH de fecha 31 de octubre de 2012, recibido el 1 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, en donde solicita fotocopia del Acuerdo donde se aprueba el Convenio con la Universidad de Calabria, Italia.
- d) Oficio RU- No.857-2012 de fecha 31 de octubre de 2012, recibido el 1 de noviembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación y acuerdo de aprobación del Convenio de Participación entre la UNAH y el FHIS y el Convenio entre la UNAH y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad que se presentaron ante el Honorable Consejo Universitario.
- e) Nota de fecha 2 de noviembre de 2012, recibida en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Maribel Suyapa Guerrero, contentiva de solicitud de constancia que haber pertenecido al Consejo Universitario en el período 2010-2012.
- f) Oficio RU- No.866-2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita con carácter de urgente la documentación del Convenio entre la UNAH Valle de Sula y la Universidad de Yonsei, Seúl Corea.
- g) Oficio CCG-No.599 de fecha 5 de noviembre de 2012, recibido el 6 de noviembre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Adalid Moran, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite nota de fecha 5 de noviembre de 2012 por el Abog. Nelson Darío, Secretario General del IAIP, en donde establece el procedimiento para la entrega de la copia de audio solicitado por la Lic. Lety Elvir Lazo.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

- h) Copia de Oficio No. 721-2012-SA.-D.E.S. de fecha 6 de noviembre de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Julieta Castellanos, rectora de la UNAH y Presidenta del Consejo de Educación Superior, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, en donde remite para los fines correspondientes dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Demografía y Desarrollo en el grado de Maestría.
- i) Oficio 437/DIE/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, recibido el 7 de noviembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa, en donde hace de su conocimiento que la Dirección de Innovación Educativa, llevara a cabo la III Jornada de Innovación Educativa "Innovación Educativa para la Docencia del siglo XXI: retos y oportunidades para educar a estudiantes nativos digitales", que tendrá lugar los días 5 y 6 de diciembre de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. en la Sala de Innovación Educativa.
- j) Oficio JDU-UNAH No.260-12 de fecha 7 de noviembre del 2012, recibido el 8 de noviembre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Margarita Oseguera de Ochoa, Directora Secretaria de la JDU, en donde remite para su conocimiento y demás tramites, copia del Acuerdo No.24-2012-JDU-UNAH (Solicitud al Consejo Universitario para que autorice la apertura de nuevas carreras en los Centros Regionales Universitarios.)
- k) Oficio CCG-No.610 de fecha 9 de noviembre de 2012, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Adalid Moran, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite contrato de Producciones "Danger.Com", suscrito por la Lic. Lety Elvir Lazo para realizar la copia del audio solicitado.
- l) Nota de fecha 10 de noviembre de 2012, recibido el 12 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por María Elena Galindo, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Enfermería del Centro Regional de la Región Central de Comayagua y Seidy Aguilar, Secretaria, en donde solicitan se les conceda participación en la agenda del Consejo Universitario del viernes 30 de noviembre del 2012; petición que nace ante la incertidumbre condicionada por la situación actual sobre el futuro de la Carrera de enfermería en este Centro de Educación Superior, donde seriamos afectados en el sentido de coartarnos el derecho a la educación superior y desarrollo. (Se adjunta listado.)
- m) Nota de fecha 12 de noviembre de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Mauda Geraldina Tejada y Kenny Marisela Moya, en donde solicitan colaboración para que se les facilite antecedentes del Consejo Universitario y el Calendario de sesiones del año 2012.
- n) Oficio SEDI 468 de fecha 12 de noviembre de 2012, recibida el 13 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, enviado por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentivo de invitación para participar en el "Taller Fundraising/captación de fondos".
- o) Copia de oficio Circular CCG-No.622-2012 de fecha 12 de octubre de 2012, recibido el 14 de noviembre del presente año, en donde se informa que se estará desarrollando una jornada de capacitación dirigida al personal docente,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

administrativo y estudiantes de la UNAH, que tiene como propósito sensibilizar a la población universitaria sobre la importancia del conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código de Conducta Ética del servidor Público y otras herramientas legales provistas para hacerle frente al combate de la corrupción en la administración pública en general.

- p) Nota de fecha 12 de noviembre de 2012, recibida el 14 de noviembre del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Héctor Leyva, Representante propietario ante el Consejo Universitario del Claustro docentes de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde presenta excusas por no poder asistir a la sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2012 por haber sido invitado a participar en el Taller Convivencia en la Diferencia organizado por las Universidades de Potsdam y de Costa Rica y delega a su suplente Msc. Orfilia Azucena Argeñal. (adjunta copia de invitación.)
- q) Oficio No.047-jd-ADUNAH, de fecha 12 de noviembre de 2012, recibida el 19 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, enviado por el Dr. Ludovico Mazier Cerrato, Secretario, en donde solicita certificación del punto de Acta No.10 de la sesión ultima del mes de octubre del Consejo Universitario en relación al conocimiento análisis y resolución sobre la problemática del Consejo General de Carrera Docente.
- r) Circular No.11, de fecha 22 de noviembre de 2012, recibido en su fecha, en donde informa que el Gobierno de Australia a través de AusAID-Agencia Australiana para el desarrollo, para Latinoamérica, ofrece Programa de Becas en más de 30 universidades, para realiza estudios en diferentes campos del conocimiento, estudios de Maestrías y Doctorados en Australia.
- s) Copia de oficio DEGT No.812-2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, recibido el 23 de noviembre del presente año, remitido a la Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Patricia Hernández, Directora Ejecutiva de la DEGT, relativa a dar cumplimiento a la resolución No. R002/12 emitida por CONATEL y con instrucciones de la Rectoría, la DEGT comenzará a incorporar al dominio **.unah.edu.hn**, toda computadora personal institucional o privada que acceda a la Red de la UNAH y que deberá sujetarse a las políticas informáticas institucionales y de CONATEL, para registro y monitoreo de usuarios.

B) INFORME:

- INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA COMPRENDIDA DEL 31 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

- 6. Aprobación de CIENTO SETENTA Y TRES (173) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- 7. Solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto UNAH-2013 y el Resumen del Plan Operativo Anual 2013.
- 8. Aprobación de ocho (8) dictámenes de los financiamientos aprobados en calidad de Becas profesionalizantes y Prestamos Educativos Becas y Préstamos Educativos.

9. PERMISOS A DOCENTES:

- a) DINO FRANCISCO RIETTI LÓPEZ
- b) LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO
- c) RICKY ROLDON RUIZ SORTO

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

10. Solicitud de aprobación de la estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
11. Solicitud de modificación del Acuerdo CU-O-118-12-2011, contenido en el Acta No. CU-O-010-12-2011, que contiene el Calendario Académico del año 2012, en lo concerniente a la Pre-matricula para el Primer Periodo Académico del año 2013. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
12. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
13. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
14. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
15. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
16. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y BROCK UNIVERSITY DE CANADÁ.
17. Puntos Varios:

1) **CORRESPONDENCIA**

- a) Oficio SEDI No.483-2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, recibido el 27 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentivo de invitación a la Secretaría del Consejo Universitario a participar en el "Taller Modelos y Alternativas de Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior."
- b) Oficio No.1186-SEDP de fecha 26 de noviembre del 2012, recibido el 27 de noviembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal, en donde solicita se retire de la agenda el permiso del Dr. Ricky Roldón Ruiz, en vista de que los permisos de los Instructores se solicitan a la Rectoría.
- c) Oficio 380-JDC-2012 de fecha 28 de noviembre del 2012, recibido el 29 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Roberto Alcides Sánchez, Presidente y Bessy Lorena Suarez, Secretaria de Actas, contentivo de acreditación de representaste de parte de la Organización sindical a la Dra. Anarella Vélez Osejo, Propietaria y Lic. Ulises Aguilar, Suplente.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

- 2) Aprobación de la Propuesta de la Vicerrectoría Académica, para nominar el **Año Académico 2013 "Roberto Sosa Murillo"** y **Año Académico 2014 "Lucila Gamero de Medina"**.
- 3) Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 4) Conocimientos, discusión y aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

18. Cierre de la Sesión.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta sometió a discusión la presente Agenda y anunció ya está en Pleno la Junta de Dirección Universitaria, y dio la bienvenida al Consejo Universitario a los Directores."

En la discusión de la agenda participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Abog. Carlos Armando Flores, Lic. Juan Pablo Carias, Dra. Mirna Marín y la Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutida la agenda. Se aprobó con las sugerencias apuntadas por la Secretaria Msc. Belinda flores de Mendoza y la Dra. María Cristina Pineda, con 22 votos a favor y 7 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-010-10-2012**, del 26 de octubre de 2012.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A) **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la s).**
 - B) **INFORME:**
 - INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA COMPRENDIDA DEL 31 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.
6. Aprobación de CIENTO SETENTA Y TRES (173) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
7. Aprobación de ocho (8) dictámenes de los financiamientos aprobados en calidad de Becas profesionalizantes y Prestamos Educativos Becas y Préstamos Educativos.
8. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DINO FRANCISCO RIETTI LÓPEZ
 - b) LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

9. Solicitud de aprobación de la estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
10. Solicitud de modificación del Acuerdo CU-O-118-12-2011, contenido en el Acta No. CU-O-010-12-2011, que contiene el Calendario Académico del año 2012, en lo concerniente a la Pre-matricula para el Primer Periodo Académico del año 2013. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
12. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
13. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
14. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
15. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y BROCK UNIVERSITY DE CANADÁ.
16. Conocimiento, Análisis y Toma de Resolución en referencia al vencimiento del Decreto 83-2012 del Congreso Nacional. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda.
17. Puntos Varios:
 - 1) **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la c).**
 - 2) Aprobación de la Propuesta de la Vicerrectoría Académica, para nominar el **Año Académico 2013 "Roberto Sosa Murillo"** y **Año Académico 2014 "Lucila Gamero de Medina"**.
 - 3) Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 - 4) Conocimientos, discusión y aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (ICS), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
18. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-010-10-2012, del 26 de octubre del 2012.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-010-10-2012, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 26 del mes de octubre del presente año.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Previo el Dr. René Sagastume, exteriorizó: “Señora Presidenta, para que pregunte si hay Reconsideración en el Acta, para que declare en firme el acta que acabamos de aprobar; solamente eso para esa normalidad.”

Seguidamente la Presidenta interroga al pleno si existe alguna reconsideración al acta recién aprobada.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: “Les pediría que se dispense la lectura textual de cada uno de los oficios, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, ha hecho una lectura sucinta, a menos que alguno de ustedes quisiera que se leyera alguno de los oficios de la correspondencia cursada de manera textual.”

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

B) INFORMES:

- **INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA COMPRENDIDA DEL 31 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**, en el sentido siguiente: “Muchas gracias honorable Consejo Universitario, Señora Presidenta y Señora Secretaria del mismo, la Junta de Dirección Universitaria fue designada por este Consejo Universitario el Primero de agosto del dos mil doce, consecuentemente en correspondencia con el Decreto No.83-2012 del Congreso Nacional de la República esta Junta de Dirección que ha tenido carácter interino vaca en sus funciones el día de hoy 30 de noviembre. Como corresponde comparecemos al Consejo Universitario a presentar el informe final de la gestión de la Junta de Dirección Universitaria, este es el segundo informe que presentamos al Honorable Consejo Universitario habiendo sido el primero el informe de mitad de período que se presentó en el mes de septiembre recién

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 10 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

pasado. La Junta de Dirección Universitaria presenta este informe al honorable Consejo Universitario con preocupación por la situación que nuestra Universidad enfrenta, el día de hoy no solamente vaca en su función la Junta de Dirección, también cesan en esta misma fecha y en virtud del mismo decreto las autoridades designadas por la Junta, estos son los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, la Secretaria General de la Universidad, la Decana y el Secretario de la Facultad de Odontología, el Director y el Secretario del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán junto con la Comisión Interventora e Investigadora y el Secretario del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico. La voluntad del Legislador al aprobar el Decreto 83-2012 fue que al llegar a este fecha el Consejo Universitario estuviera plenamente integrado con todos los representantes estudiantiles incorporados, y hubiera realizado la elección de la Junta de Dirección Universitaria en propiedad para que hoy estuviera asumiendo su gestión; sin embargo por razones que no son imputables a nuestra Universidad esto no ha sucedido, y a partir de mañana, la UNAH retorna a la condición de acefalia en los cargos antes referidos en que se encontraba al elegirse la Junta de Dirección Universitaria que hoy vaca. En medio de este agudo problema los nueve (9) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria que hoy cesamos en nuestra función externamos nuestra preocupación, y al mismo tiempo nuestra esperanza de que las dificultades derivadas del vacío que se produce en estas instancias a partir de mañana se solventarán en el menor tiempo posible, en beneficio de la Universidad y de su reforma. La JDU desde que asumió sus funciones valoró la importancia de realizar un trabajo coordinado y consensuado bajo los lineamientos de la reforma universitaria en la búsqueda de la calidad, la excelencia académica, y la elevación de la imagen de la institución en la vida nacional sustentándose en la primacía de lo académico y el interés permanente de elevar los niveles de funcionamiento de la gestión institucional. Los logros que hemos obtenido en los cuatro (4) meses de gestión fueron posibles por la trayectoria de sus integrantes definida por una profunda convicción académica y el compromiso irrestricto hacia los fines institucionales; el equipo de la Junta de Dirección Universitaria se ha caracterizado por una visión crítica y pro-positiva, y por su dedicación en la profundización de los avances del proceso de reforma de la Universidad. Desde un inicio se identificó la necesidad de constituirnos como un equipo cohesionado en donde las diferencias individuales jugaron un factor positivo para la generación de propuestas y soluciones, Señores Consejeros tenemos la plena conciencia de haber trabajado con entrega y dedicación para el avance de la Reforma Universitaria; los cuatro (4) meses en que nos hemos desempeñado ha sido tiempo de aprendizaje a través de la acción, reflexión, estudio y diálogo; el período ha sido breve, pero el trabajo de cada día en las (17) diecisiete semanas nos ha permitido avanzar en la tarea de conocer la especificidad de este órgano, y aprender importantes lecciones sobre la institucionalidad y complementariedad en la conducción universitaria; tales conocimientos y experiencias son un activo con el que ya contamos para intervenir con mayor capacidad en cualquier dimensión de la vida universitaria. En el informe que estamos presentando al honorable Consejo se describe y analiza en detalle lo ejecutado por esta Junta de Dirección, con el ánimo de que nuestras actuaciones y experiencias en la Junta sean útiles para lograr cada vez mayor coordinación y complementariedad entre los órganos de gobierno de la Universidad. Es el honorable Consejo quien juzgará

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

la pertinencia y la eficacia de nuestra actuación. En tanto que órgano administrativo superior la Junta de Dirección Universitaria definió con precisión sus líneas estratégicas y sus principios de trabajo, definimos quince (15) líneas estratégicas, la primera asegurar que las funciones de los órganos ejecutivos, académicos y administrativos fluyan con agilidad, continuidad y eficiencia a las unidades académicas operativas de la institución. La segunda línea, es retomar el proceso de construcción colectiva del Plan Integral de la Reforma Universitaria. La tercera es, consolidar el posicionamiento de la JDU como órgano administrativo principal de la Universidad, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución. Una cuarta línea estratégica es promover la armonización de los instrumentos legales y procedimientos en la Universidad como base fundamental para garantizar el trabajo armónico entre los distintos órganos del gobierno universitario. Nuestra quinta línea ha sido velar porque el sistema de Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad se consoliden. Sexta es, impulsar un sistema de seguridad colectiva estudiantil. Séptima, Velar porque la función académica prive sobre la función administrativa. Octavo, apoyar los esfuerzos para modernizar la administración universitaria, esfuerzos que desde la Rectoría de la Universidad están en proceso y que corresponde seguir apoyando. Nueve, apoyar los esfuerzos de fortalecer la potestad constitucional de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior. Diez, reforzar la estructura organizativa y de gestión del conocimiento en la universidad, de conformidad con la ley orgánica, para el desarrollo sostenible de nuestro país. La línea estratégica once es, asegurar que la Universidad entre en los procesos de acreditación y certificación internacional de manera plena y total. La línea doce, es acompañar los esfuerzos de la Rectoría de la Universidad porque el patrimonio del que dispone nuestra institución sea conservado y aprovechado óptimamente, línea trece ha sido crear un sistema de rendición de cuentas de toda la actividad y el sistema académico, administrativo y financiero universitario. La Línea catorce, ha sido impulsar procesos de consulta universitaria para el desarrollo de la UNAH. Y la línea estratégica número quince, es promover un sistema de gestión financiera, que posibilite la adquisición dinámica y ágil de fondos de diversas fuentes para el financiamiento de las distintas actividades universitarias. Estas líneas de trabajo han orientado la actividad de la Junta de Dirección, debemos sin embargo señalar que dada la brevedad del período que nos ha tocado en esta gestión muchas de esas líneas como se va a evidenciar en el informe han quedado solamente iniciadas. Estas líneas de trabajo han sido complementadas con principios que la Junta ha asumido para orientar su acción. --En primer lugar un principio fundamental ha sido la coordinación, la complementariedad, y el consenso entre la Junta de Dirección y la Rectoría de la Universidad. Un segundo principio ha sido la actuación en el marco de las competencias que la ley le otorga a la Junta de Dirección. Un tercer principio es la priorización del trabajo académico en la Universidad. El cuarto es la transparencia en todas las actuaciones y el quinto es el logro de la eficacia y la eficiencia en la acción. Sobre la base de estos lineamientos estratégicos y de estos principios parainformal el trabajo la Junta de Dirección se dio la estructura orgánica de la cual ya informamos en el informe que presentamos al Consejo Universitario a mitad de período. Además de la organización interna ya informada se han asumido tareas fundamentales como las siguientes: La Junta ha desarrollado un proceso de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 12 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

aplicación de las políticas institucionales en la siguiente manera: Hemos señalado que la atención debe de estar puesta en la gestión universitaria para el fortalecimiento institucional. En este entendido ha sido clave una mirada crítica y propositiva hacia los procesos de planificación y organización, incluyendo un análisis de las capacidades humanas y los recursos financieros de los centros regionales universitarios y de las facultades que hemos visitado que son tres, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Química y Farmacia y la Facultad de Ciencias; además de la visita a todos los centros regionales universitarios de la cual informamos al Consejo Universitario en su oportunidad. Hemos puesto énfasis en la aplicación de la Ley Orgánica y su reglamentos, los objetivos estratégicos de la reforma universitaria, el nuevo modelo educativo y sus métodos; se ha logrado constatar que las funciones básicas de la Universidad no están siendo debidamente ejecutadas en algunas Unidades Académicas, esto mueve a preocupación, y la Junta considera que debe ejecutarse el acompañamiento con acciones de monitoreo y seguimiento, basado en indicadores de proceso y de resultados, y esto debe de estar fortalecido por un programa de educación permanente. En estos cuatro (4) meses hemos consultado a docentes y estudiantes, sobre las condiciones en que se operativisa la acción educativa, y sobre los desafíos que implica elevar la pertinencia, la calidad y la consolidación de la excelencia académica. A partir de allí se han derivado lineamientos de trabajo que se concretan en una propuesta de plan de acción en el corto y mediano plazo que la Junta de Dirección ha elaborado y somete a las autoridades universitarias correspondientes para su consideración respecto a las actividades que hay necesidad de desarrollar en cada uno de los centros regionales. Aquí debo enfatizar que hemos escuchado con atención a las autoridades, a los profesores y a los estudiantes de cada centro regional, y a partir de esa escucha hemos identificado necesidades muchas de las cuales son coincidentes con las identificaciones que han hecho otras estructuras de la vida universitaria. Pero nosotros las hemos planteado como necesidades que para ser satisfechas requieren de un plan y en el informe que se está entregando en esta ocasión uno de los documentos anexos es precisamente el plan de acción inmediata que estamos proponiendo para fortalecer la actividad administrativa y académica en los Centros Regionales Universitarios. Hemos observado también con preocupación que el desarrollo de la investigación científica y la gestión de nuevo conocimiento como política institucional ha sido una uno de los grandes lineamientos de trabajo de la Universidad, sin embargo los resultados en materia de investigación como en otras áreas incluyendo la vinculación universidad-sociedad en muchas unidades universitarias nos evidencia que un amplio porcentaje de los docentes aun no se vincula a estos procesos, pese a los esfuerzos que las direcciones académicas correspondientes y las autoridades de las unidades están haciendo para impulsar procesos de investigación y de vinculación, pero señalamos nos encontramos con la realidad de que es alto el porcentaje de docentes que no se vinculan a dichos procesos y que aun muchos ni siquiera están familiarizados con el uso creativo de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de la investigación y del trabajo educativo. Además como consecuencia de ello está siendo poco aprovechada la red tecnológica instalada en todos los campus universitarios; y relevamos este tema porque nos mueve a preocupación en el sentido de que es un desafío para todas las autoridades universitarias conscientes también de que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

es un desafío en el cual se trabaja para atenderle. Luego también relevamos el tema de la autoevaluación con fines de acreditación como política institucional, señalando que la autoevaluación sigue estando bastante limitada a pocas unidades académicas dentro de la universidad, y valoramos la importancia de impulsar el proceso de autoevaluación en todas las unidades académicas, en todas las escuelas, los departamentos y las carreras, estamos plenamente conscientes de los esfuerzos que particularmente desde la Vicerrectoría Académica se realizan en este sentido, pero señalamos que hemos identificado resistencias para que este proceso se ejecute con la dinámica con que debe ejecutarse, y hay necesidad de que los órganos de gobierno de la Universidad respaldemos la tarea de autoridades académicas para lograr que el proceso de autoevaluación con fines de acreditación se logre en el mayor en el menor tiempo posible, hemos observado inclusive con bastante preocupación unidades académicas que tienen varios años, algunas cuatro años de encontrarse en su proceso de autoevaluación, lo cual nos pareció realmente preocupante porque en cuatro años debería haberse concluido un proceso y más bien estarse iniciando un segundo proceso de autoevaluación, entendido esta actividad como una actividad permanente en la vida de la Universidad, luego, ello nos lleva a plantearnos la necesidad de que estos temas se constituyan en temas de prioridad de toda la institución universitaria. Nos hemos enfocado también en aspectos financieros y en los temas financieros la Junta considera que una de sus atribuciones es conocer, someter a aprobación del Consejo Universitario los planes operativos y el presupuesto anual de la institución, así como los informes financieros; los temas financieros han sido objeto de debate en el seno de la Junta de Dirección, y también con la Rectoría con miras a buscar soluciones en el corto y mediano plazo, que permitan convertir a la Universidad en una institución moderna, dinámica y en permanente transformación, sentimos que este proceso tiene que continuarse en desarrollo, nos hemos encontrado con la feliz situación de que se está produciendo ya una planificación en la cual los planes operativos anuales y el presupuesto están trabajándose de manera coordinada, en los cuales la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Administración y Finanzas trabajan de manera coordinada, y en las cual también se está escuchando y considerando a cada una de las unidades académicas en la discusión del Presupuesto. Consideramos que necesitamos garantizar mecanismos para que los presupuestos de cada una de las unidades académicas se mantengan tal y como han sido aprobados, en ese sentido concedores de que nuestro país y consecuentemente la Universidad nos abocamos a una situación de mayor escasez de recursos, aún en esa situación deben tomarse las provisiones necesarias para que las unidades académicas particularmente centros universitarios regionales y facultades no sufran recortes en sus presupuestos, o los sufren en la menor medida posible y en todo caso que no haya recortes presupuestarios, sin una previa consulta de las unidades académicas que van a ser objeto del recorte. En tal sentido nosotros hemos constatado que hay una plena disposición también de las autoridades administrativas de la Secretarías Ejecutivas mencionadas para que caminemos por este derrotero, y se trata pues de ir consolidando el proceso de unidad POA-Presupuesto, de respeto al Presupuesto de las unidades académicas, y al mismo tiempo lograr que dichas unidades mantengan un nivel de de gestión adecuada para el ejercicio pleno del Presupuesto, estamos plenamente

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

conscientes en la Junta de Dirección Universitaria que una buena ejecución del Presupuesto no es la que deja de hacer cosas para que se ahorre dinero, sino más bien la que usando el dinero disponible saca el mayor provecho en términos de el logro de los fines académicos y administrativos de la universidad. Luego, hemos abordado también el tema de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos; en este sentido la Junta de Dirección Universitaria propone que se haga cumplir la ley en lo que se refiere a la rendición de cuentas y transparencia a que están obligadas todas las unidades académicas y administrativas, recomendando de manera puntual las siguientes acciones: Poner en funcionamiento el Instituto de evaluación educativa ya propuesto en el Plan General de la Reforma integral de la Universidad, que establezca la base de datos del rendimiento de la acción universitaria y que sobre esa información se sustente la toma de decisiones de manera veras y confiable. Que se revise el funcionamiento y la estructura organizativa de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna de la Universidad, para que sustenten el funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, ya que para asegurar una transparente rendición de cuentas la Junta de Dirección debe contar con el apoyo de la Comisión de Control de Gestión para la evaluación de los procesos y resultados de la gestión universitaria conforme el plan estratégico institucional, de igual manera respecto a la Auditoría Interna. Debemos señalar que conscientes de esta necesidad empezamos a abordar el tema pero la brevedad del tiempo los diecisiete semanas los cuatro meses, no permitieron que la Junta de Dirección culminara el proceso de adecuación de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna en la forma en que se necesita, sin embargo son tareas que quedan pendientes. Por otra parte en cuanto a la calidad de los servicios institucionales nos planteamos que el proceso de internacionalización del conocimiento exige universidades con reconocimiento público de su calidad institucional y de sus programas y carreras, y que para lograrlo es importante que la Universidad formule criterios de calidad institucionales que puedan aplicarse a las distintas unidades académicas y administrativas. Por otra parte nos preocupa como preocupa a otras autoridades de la universidad el tema de la Carrera Docente, en nuestro periodo de gestión hemos conocido las dificultades que la universidad enfrenta por la forma como está funcionando el sistema de carrera docente, que impacta en el rendimiento académico de los profesores, consideramos que la carrera docente debe constituirse en un estímulo positivo para la calidad académica y la imagen institucional, lamentamos que la carrera docente en la universidad no haya adquirido esta dimensión, en el nivel de carrera docente la universidad enfrenta la resistencia de muchos docentes a expandir y complementar las funciones académicas mas allá de la actividad de docencia propiamente dicha, en detrimento de las funciones de Vinculación-Universidad-Sociedad, y de investigación, así como las funciones de administración académica, orientación estudiantil, asesoría institucional, y otras. Esta situación se ve agravada por la inexistencia de un sistema de evaluación periódica del desempeño universitario que pueda valorar la eficiencia de la institución en sus organismos de gestión académica, servicios estudiantiles de talento humano, recursos materiales, informáticos y financieros, para superar esta problemática la universidad necesita revisar y actualizar el Estatuto del Docente Universitario para valorar y estimular la carrera docente, incorporar y ponderar adecuadamente las funciones académicas en el trabajo académico de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

los profesores según su nivel, hay necesidad de revisar además la estructura y la normativa del sistema de carrera docente para poder adecuarlo al funcionamiento de una universidad de un adecuado nivel académico, en este interés la Junta de Dirección Universitaria propone desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión académica que incorpore indicadores de proceso y de impacto basados en los objetivos estratégicos planteados en el Plan General para la reforma integral de la Universidad. Así mismo nos planteamos la creación de un sistema de calificaciones de la carrera docente, acorde a las funciones académicas desarrolladas. Otro tema de preocupación en la gestión de la Junta de Dirección es el desarrollo de procesos de consulta de la autoridad universitaria con la comunidad universitaria y con el país. En ese sentido somos conscientes de la necesidad de promover procesos de consulta entre los miembros de la Comunidad Universitaria sobre diferentes temas de interés, sabemos y estamos conscientes de que se han abierto espacios de comunicación con las unidades académicas, con los centros regionales universitarios y con las facultades, en ese contexto se ubican las visitas que la Junta de Dirección Universitaria ha realizado a los centros regionales y las facultades, evidenciamos que se han realizado procesos consultivos de participación y de liberación que han permitido conocer los niveles de compromiso de la comunidad universitaria con la transformación e innovación institucional y la corresponsabilidad con la reforma, nos planteamos que este proceso debe profundizarse, que hay necesidad de abrir canales de expresión para identificar necesidades y establecer prioridades en el abordaje de los problemas de diferentes sectores y fortalecer el liderazgo institucional en todos los niveles y en todos los campus universitarios, las visitas que la Junta de Dirección ha realizado a las distintas unidades académicas son parte de este propósito, y han permitido acercarse a la realidad de la institución, conocer de cerca el potencial actual de la Universidad para fortalecer los procesos de transformación tanto en términos de conocimiento de las bases de la reforma universitaria como el nivel de compromiso del cuerpo docente, la mirada de los estudiantes sobre la calidad de la educación que reciben y la disposición de las distintas autoridades académicas y administrativas de la Universidad para ejecutar procesos de reforma. Los avances hasta ahora en este terreno han permitido visibilizar diversas estrategias para conformar un proceso de consulta integral y permanente para el abordaje de temas específicos de conformidad con las áreas programáticas, en ese sentido la Junta de Dirección ha identificado mecanismos que incluyen la aplicación de tecnologías interactivas, la utilización de redes sociales de la tecnología disponible y los eventos formales incluyendo la reactivación de los seminarios permanentes sobre la reforma universitaria que fueron iniciados en la etapa de gestión de la Comisión de Transición de la Universidad. Plantearnos esos mecanismos de consulta de interacción nos parece fundamentales para lograr beneficiarnos del proceso de democratización de la Universidad. Ello nos lleva también a considerar la necesidad de convocar a un encuentro de la comunidad universitaria tal como ha sido planteado y decidido en el seno de este mismo Consejo Universitario; nosotros consideramos que de cara al próximo año debe realizarse un encuentro de la comunidad universitaria en el cual se decidan los grandes lineamientos estratégicos de la reforma en la etapa actual, en el proceso de organización del encuentro de la Comunidad Universitaria debe tomarse en cuenta la organización e implementación de Consejos Académicos y Consejos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Administrativos financieros, que velen porque la función académica prime en la universidad. Luego además de los mecanismos de consulta la Junta de Dirección mantiene su preocupación inicial respecto al Sistema de Previsión de los Empleados de la Universidad, junto con la Rectoría de la Universidad hemos emprendido iniciativas en este sentido, se han sostenido reuniones diversas con la Rectora de la Universidad, nos hemos reunido con la ADUNAH y también con la Comisión Nacional de Banca y Seguros, producto de estas reuniones se han identificado dos áreas problemáticas, la institucionalidad del INPREUNAH y su situación financiera, en lo primero se ha identificado la necesidad de que la Junta Directiva del INPREUNAH funcione regularmente y bajo la dirección institucional de la UNAH conforme se plantea en el reglamento del instituto antes de que este fuera trastocado, el problema financiero se sintetiza en actualizar los montos que a la fecha la universidad adeuda a dicho instituto, y negociar las formas de pago, ambas áreas problemáticas requieren para su solución del consenso entre los distintos actores fundado en un dialogo programático en el cual se diseñen los mecanismos específicos de superación de cada tema, la Junta de Dirección Universitaria propone al respecto que se constituya una Comisión Universitaria integrada por la Presidencia de este Consejo Universitario y la Junta de Dirección Universitaria encargada de diseñar en específico la posición de la Universidad y a partir de ella iniciar el diálogo con los otros actores, el interés que prima es el de buscar mecanismos conjuntos para fortalecer el sistema de previsión social de los trabajadores universitarios, es igualmente importante haber conocido el punto de vista de la ADUNAH y de la Comisión Nacional de Banca y Seguros sobre la situación del riesgo financiero que el Instituto atraviesa, se está a la espera de un informe de la Comisión Nacional de Banca y Seguros para convocar a las partes interesadas que faciliten la solución al problema en aras del bienestar colectivo de los empleados de la institución, este informe de la Comisión Nacional de Banca y Seguros que fue ofrecido en la reunión que tuvimos la Rectoría y la Junta de Dirección con dicha Comisión está orientado a actualizar los montos de deuda y de intereses que la Universidad tiene con el INPREUNAH y más propiamente de los intereses que la Universidad tiene con el INPREUNAH sobre la base de acuerdos previos que se habían logrado en materia de el cálculo los criterios para el cálculo de los intereses. En el tema de los órganos de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la ley, la Junta de Dirección Universitaria tiene la función de recibir, conocer y resolver sobre los informes de Rendición de Cuentas de la Comisión de Control de Gestión de los órganos colegiados de la Universidad y del Auditor Interno, la experiencia obtenida durante este breve periodo de gestión ha mostrado que la forma de organización y funcionamiento de estas instancias se orienta básicamente al control financiero de la institución y en la Junta consideramos que la función de estos organismos también incluye el control de otras áreas de la actividad institucional; ello implica que es necesario evaluar y revisar la función, el desempeño y la organización de los órganos de control universitario para adecuarlos al espíritu de la ley, en el marco de la intervención realizada al Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico la Junta de Dirección Universitaria pudo evidenciar que la realidad de aquel centro regional no coincidía con los informes que sobre el mismo habían presentado ambos órganos contralores, y ello pone de manifiesto las limitaciones que estos órganos están teniendo en su desempeño. A continuación y en la parte final del informe la Junta de Dirección presenta ante este Consejo el listado de tareas pendientes que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

corresponde asumir con prioridad a quienes nos sucedan en la conducción de esta Junta de Dirección; la experiencia que hemos obtenido en estos cuatro (4) meses de gestión nos ha permitido identificar las acciones prioritarias que deben realizarse en el corto, mediano y largo plazo, y que las caracterizamos de la siguiente manera. Además de las funciones de elección de autoridades universitarias que es una función relevante de la Junta de Dirección cuando esta se constituya en propiedad, además digo de esta función resultan prioritarias las siguientes tareas: organizar y poner en funcionamiento el sistema de integración de la gestión universitaria; fortalecer la estructura organizativa institucional, en este proceso de fortalecimiento de la estructura organizativa debemos señalar que hay varias unidades académicas que están pendientes de aprobación en su estructura académica, y recordar que por ley es la Junta de Dirección Universitaria el único órgano que puede aprobar la estructura organizativa de las facultades y de todas las unidades académicas en la Universidad. Una tercera tarea es promover la armonización de las normas y procedimientos en la Universidad, esta es una tarea para nosotros de alta prioridad. La Junta de Dirección Universitaria es un órgano nuevo, el mismo Consejo con las facultades que tienen son órganos nuevos creados en la nueva ley orgánica, y digo nuevos a pesar de que han transcurrido más de cinco años, pero en materia de los temas sociales, cinco años es tiempo relativamente breve para lograr que todo el engranaje funcione de la manera más expedita, consecuentemente se nos plantea la necesidad de trabajar en un amplio proceso de armonización de normas y procedimientos, que a su vez sean el fundamento para garantizar el trabajo complementario y armónico entre el Consejo Universitario, la Junta de Dirección, la Rectoría de la Universidad, y todos los órganos que están por debajo de estas tres estructuras del gobierno universitario. Así dejamos planteada y en proceso para ser discutido con la Rectoría de la Universidad una iniciativa de armonización de normas y procedimientos, que implica un estudio detenido sobre el tema y que necesariamente tendrá que llegar en sus productos a este Consejo Universitario. Por otra parte hay necesidad de diseñar y consolidar un sistema de fiscalización universitaria que tiene que ver con las deficiencias y problemas que encontramos en los mecanismos de control de la gestión que ya reseñamos en este informe. Por otra parte consideramos una tarea urgente que corresponde también a la Junta de Dirección Universitaria consolidar el proceso de desconcentración de la gestión de los centros regionales universitarios.- Es necesario además apoyar el desarrollo de la Educación a Distancia en la Universidad en términos de calidad y pertinencia de las carreras que ofrece y también la apertura de nuevas carreras. Hay necesidad de impulsar el funcionamiento el fortalecimiento perdón de los estudios de postgrado, apoyar el plan de relevo generacional que está en proceso de formulación dentro de la Universidad y además colaborar en el fortalecimiento del INPREUNAH dando continuidad a las iniciativas de las cuales ya se informó. De esta manera la Junta de Dirección Universitaria cumple con la altísima responsabilidad de informar a este órgano de gobierno sobre lo actuado pero también sobre las perspectivas lo que hemos encontrado y las propuestas de nuestro trabajo, no nos resta más que agradecer, en ese sentido la Junta de Dirección Universitaria agradece al Consejo Universitario la confianza que han depositado en nosotros, al elegirnos en estos delicados pero honrosísimos cargos, agradecemos a la Señora Rectora de la Universidad, a los tres Vicerrectores, a los Decanos y Directores de Centros

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Regionales, así como a los Secretarios Ejecutivos, a los Directores Académicos, y a todos los equipos de trabajo universitario, agradecemos por su apoyo y buena disposición para con esta Junta, merece mención especial para nosotros el reconocimiento al equipo técnico, administrativo y de servicio con que cuenta la Junta de Dirección Universitaria, quienes han realizado un trabajo de alta calidad y compromiso sin límites de tiempo, a todos muchas gracias. Voy a hacer formal entrega en nombre de mis ocho (8) compañeros de la Junta de Dirección Universitaria y en mi propio nombre el Documento Oficial a la Señora Presidenta del Consejo Universitario; con el permiso de Ustedes.”

Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. María Antonia Navarro y con la venia de la Presidencia intervinieron el Dr. Ramón Antonio Romero, Director-Presidente, Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Margarita Osegura de Ochoa, Directora-Secretaria, Dra. Emilia Alduvin Sainz, Msc. Melba Esperanza Baltodano, Msc. Martha Lorena Suazo, Directora-Prosecretaria, Msc. Ernesto Betancourt, Ing. Valerio Gutiérrez López, Lic. Maritza Álvarez Guilbert Directores de la Junta de Dirección Universitaria.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció: “Agradecemos al Señor Presidente de la Junta de Dirección Universitaria quien en nombre del Pleno de la Junta de Dirección Universitaria ha presentado al Consejo Universitario el informe de la gestión de este órgano de gobierno del mes de agosto al 30 de noviembre del presente año, de parte de la Presidencia de este Consejo Universitario un reconocimiento, porque marca historia en el proceso de construcción de esta nueva institucionalidad de la Universidad que nos marca la Ley Orgánica, el haber tenido en cuatro (4) meses la presentación de dos (2) informes de la Junta de Dirección, situación que no se había presentado anteriormente y que marca también una clara línea de lo que debe ser la rendición de cuentas, que incluso nuestra Ley Orgánica lo define como un principio de actuación de toda la comunidad universitaria, también hemos conocido del trabajo comprometido y de alto nivel que ha realizado este órgano colegiado como equipo y en ese sentido hacemos un reconocimiento a cada uno de sus miembros y particularmente a quienes han tenido esa función de conducción, porque sabemos que trabajar en equipo también requiere de una conducción y de un liderazgo que ha estado en este caso por decisión de los propios miembros de la Junta en manos de su Presidente Dr. Ramón Romero y donde sin esa conducción y ese liderazgo no tendríamos posiblemente y sumado por supuesto el compromiso y la calidad del trabajo de cada uno de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, solo dentro de las tareas pendientes con todo respeto consideramos que hay una que forma parte de este ejercicio que Ustedes nos han dado ejemplo en dos ocasiones y es la necesidad de abocarse rápidamente la nueva Junta al diseño de implementación del Plan de Supervisión que manda la propia Ley Orgánica, es una de las atribuciones de la Junta de Dirección precisamente esa supervisión de la aplicación de las políticas que este órgano de gobierno por ejemplo ha venido definiendo en el campo académico, en el campo administrativo, de estrategias, planes, programas, proyectos y presupuestos de la Universidad porque en la medida que tengamos ese ejercicio permanente de supervisión, en esa medida vamos a estarnos retroalimentando y hacer de la mejora continua una actividad permanente de todos los órganos y de todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad, en nombre del Pleno creo estar reflejando el pensar y sentir de cada uno y cada una de las Consejeras aquí presentes y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

los que no están, nuestro agradecimiento, sabemos de que la Universidad es una institución compleja, hemos escuchado la Dra. Norma lo ha de recordar desde tiempos de la IV Reforma y todavía lo seguimos escuchando en cualquier foro nacional e internacional, que si hay Instituciones donde los procesos de cambio de reforma son complejos son las universidades, paradójicamente verdad porque las universidad constituimos el suma del saber y del conocimiento científico-técnico, pero paradójicamente son las instituciones más complejas e incluso más resistentes al cambio y sabemos que en esta situación el hecho de haber asumido durante estos cuatro (4) meses esta tarea es buen indicador del nivel de compromiso para con esta institución y para con el país que cada uno de Ustedes tiene, y aquí no acostumbro hacerlo pero lo voy a hacer como Vicerrectora Académica en este caso solicitarles que nos retroalimenten ya con los informes analíticos, porque hemos conocido hoy un informe amplio, descriptivo, que nos permitan identificar los puntos de mejora de las diferentes líneas de trabajo académico que se conducen como la Ley Orgánica lo establece, de la Vicerrectoría Académica y la once (11) Direcciones Académicas que están adscritas a la Vicerrectoría, así es que muchas gracias y como decía la Directora seguiremos encontrándonos porque quienes amamos esta Universidad desde donde estamos continuamos aportando, su desarrollo y reforma, pediría al Pleno verdad un aplauso de reconocimiento a nuestra Junta de Dirección Universitaria.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE CIENTO SETENTA Y TRES (173) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-918-2012 de fecha 26 de noviembre de 2012. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-917-2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, que consta de 50 páginas con la información de 173 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.”
- Oficio No. SG-917-2012, fechado el 30 de noviembre de 2012. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 50 páginas con la información de 173 expedientes que inician con: ANA JOSEFA ZUNIGA ARGUETA: De la Carrera de Ingeniería Civil, con número de cuenta 20081006936. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Ingeniería Industrial a Ingeniería Civil. Y culmina con KENDRA LETICIA PEÑA AYESTAS: De la Carrera de Enfermería, con número de cuenta 201222202212. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Universidad Nacional de Agricultura a la Carrera de Enfermería en el Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO). La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 20 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012*

detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-122-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-917-2012 de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaría General y que es contentivo de CIENTO SETENTA Y TRES (173) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE OCHO (8) DICTÁMENES DE LOS FINANCIAMIENTOS APROBADOS EN CALIDAD DE BECAS PROFESIONALIZANTES Y PRESTAMOS EDUCATIVOS BECAS Y PRÉSTAMOS EDUCATIVOS.

- **OFICIO # 307-DDH, 23 de noviembre de 2012.** MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SU DESPACHO Estimada Máster: En atención a la Sesión Ordinaria del Comité de Crédito Educativo realizada el jueves 04 de octubre de 2012, remitimos al Honorable Consejo Universitario, los dictámenes de los financiamientos aprobados en calidad de Becas y Préstamo, para que sean aprobados según lo establece el Reglamento de Crédito Educativo Vigente en su Artículo # 5, Incisos d) y f). Atentamente. (F y S) ABOGADA BLASIDIA FUENTES, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO. (Se adjuntan dictámenes) y cuadro.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-123-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.307-DDH, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abog. BLASIDIA FUENTES, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de OCHO (8) dictámenes sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Becas y Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la Sesión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2012.

No.	NOMBRE BECARIO	ESTUDIOS A REALIZAR	PERIODO DE ESTUDIOS	PAÍS	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
12	MARIO RENÉ COTTO DURÓN	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	DOS AÑOS Y MEDIO 01 DE SEPTIEMBRE/2012 31 AGOSTO/2014 SEPTIEMBRE/2014 FEBRERO 2015	ITALIA	BECA COMPLEMENTARIA PROFESIONALIZANTE	Lps. 798,557.10
13	JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ H.	MAESTRÍA ACADÉMICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	CUATRO AÑOS 01 ENERO/2013 31 DICIEMBRE/2016	COSTA RICA	BECA INTEGRAL PROFESIONALIZANTE	LPS. 1,472,000.16
14	FRANKLIN LEONEL SILVA MÉNDEZ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS	CUATRO AÑOS 06 AGOSTO/2012 05 AGOSTO/2014 06 AGOSTO/2014 05 AGOSTO/2016	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 70,000.00
15	ALBERTO ENRIQUE PINEDA AGUILAR	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA	CUATRO AÑOS 01 ENERO/2012 31 DICIEMBRE/2013 01 ENERO/2014 31 DICIEMBRE/2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00
16	RIGOBERTO RODRÍGUEZ PAZ	DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CINCO AÑOS 01 ENERO/2012 31 DICIEMBRE/2013 01 ENERO/2014 31 DICIEMBRE/2016	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00
17	MARTHA LETICIA QUINTANILLA A.	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	TRES AÑOS 8 MESES 01 SEPTIEMBRE/2012 30 AGOSTO/2015 01 SEPTIEMBRE/2015 30 ABRIL/2016	UNED COSTA RICA	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00
18	LEONARDA DEL CARMEN ANDINO R.	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	TRES AÑOS 8 MESES 01 SEPTIEMBRE/2012 30 AGOSTO/2015 01 SEPTIEMBRE/2015 30 ABRIL/2016	UNED COSTA RICA	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00
19	KARLA CHEVEZ FLORES	DOCTORADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	CINCO AÑOS 01 OCTUBRE/2012 30 SEPTIEMBRE /2015 01 OCTUBRE/2015 30 SEPTIEMBRE/2017	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 033-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A NOMBRE DE DINO FRANCISCO RIETTI LÓPEZ. CATEGORÍA:** PROFESOR POR HORA **N° DE EMPLEADO:** 3726. **DEPENDENCIA:** DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 22 DE AGOSTO DE 2012 AL 21 DE AGOSTO DE 2013. **JEFE INMEDIATO:** ARQ. ARTURO SUAREZ MOYA **DECANO O DIRECTOR:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA FACULTAD DE LA HUMANIDADES Y ARTES. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH desde el 23 de julio de 1984, por Contrato. - La solicitud del Arquitecto **DINO FRANCISCO RIETTI LÓPEZ**, es refrendada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera y del Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Arturo Suarez Moya. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 22 de agosto de 2012 al 21 de agosto de 2013 al Arquitecto **DINO FRANCISCO RIETTI LÓPEZ**, Profesor por Hora (Nombrado) del

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 22 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012*

Departamento de Arquitectura dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre 2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-124-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 22 de agosto de 2012 al 21 de agosto de 2013, al **ARQUITECTO DINO FRANCISCO RIETTI LÓPEZ**, Profesor Por hora (Nombrado) del Departamento de Arquitectura dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

b) **DICTAMEN N° 034-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A NOMBRE DE LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO. CATEGORÍA:** PROFESOR TITULAR III **N° DE EMPLEADO:** 0990. **DEPENDENCIA:** DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. **JEFE INMEDIATO:** LIC. IMELDA VALLADARES **DECANO O DIRECTOR:** LIC. IMELDA VALLADARES. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato desde el 1°/3/82 al 31/12/83. - Fue nombrado en forma definitiva a partir de 1° de enero de 1984. La solicitud del Doctor Torres Murillo es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Licenciada IMELDA VALLADARES. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al **DOCTOR LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO**, Profesor Titular III del Departamento de Ciencias Sociales dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar en el cargo nombrado por el Gobierno de Honduras como Embajador en la República de Nicaragua. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento el Artículo 177 letra b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de noviembre 2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-125-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **DR. LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO**, Profesor Titular III

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

del Departamento de Ciencias Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar desempeñándose en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Representación Diplomática de Honduras en Nicaragua, nombrado por el Gobierno de Honduras Según Acuerdo Presidencial No.267-SRH del 01 de septiembre de 2011. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo el Ing. Carlos Antonio Jaar, expresó: "Con las disculpas pero son tres permisos los que están aquí en la agenda y solo se aprobaron tres (3)."

Para aclarar la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: "Al momento de aprobarse la agenda se leyó la solicitud de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, que el Dr. Riky Roldón Ruiz Sorto es Instructor y es la Rectoría quien le compete otorgar dichos permisos, se retiró el Punto al momento de discutir la agenda Ingeniero Jaar."

PUNTO No. 9

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO FACES-372/2012 9 de Noviembre de 2012** Lic. BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Consejo Universitario, Su Oficina Estimada Lic. Flores de Mendoza: Para que se incluya como un **PUNTO DE AGENDA** de la próxima Sesión del Honorable Consejo Universitario, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales por este medio presento: **Solicitud de aprobación de la estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Espaciales.** Por adición a su Acuerdo de Creación, y para los efectos de aprobación de la estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Espaciales se propone: Las siguientes Escuelas que integran los departamentos y carreras ya existentes y los (las) futuros (as) a crearse: • Escuela de Astronomía y Astrofísica • Escuela de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica • Escuela de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural • Escuela de Ciencias Aeronáuticas. Justifico esta Solicitud en los siguientes puntos: 1. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según consta en el Acta Número 003-03-2009 de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 27 de marzo y 17 de abril de dos mil nueve, aprobó el Acuerdo de ejecución inmediata Número CU-O-043-03-2009 mediante el cual se creó la Facultad de Ciencias Espaciales en reconocimiento al funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS/UNAH). 2. La Junta de Dirección Universitaria, mediante Acuerdo Número 01-2010-JDU-UNAH nombró a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, asignándole como misión, entre otras, presentar a la JDU la organización de la Facultad de Ciencias Espaciales. 3. La Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales atendiendo solicitud de la Junta de Dirección Universitaria, mediante Oficio FACES-079/2010 de fecha 22 de abril de 2010, ampliado a solicitud de la JDU mediante Oficio FACES-113/2011 de Fecha 25 de abril de 2011, y en documento

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

borrador de Acuerdo de fecha 11 de abril de 2012, presentó para su aprobación la propuesta de Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Espaciales. 4. La Junta de Dirección Universitaria, en su Informe de Rendición de Cuentas al Honorable Consejo Universitario, en el Capítulo II. Función como Órgano responsable de establecer la Organización, numeral 2.4 Cambios estructurales en Facultades y otros órganos, al final del primer párrafo literalmente expresó: "A la Facultad de Ciencias Espaciales no fue posible que la JDU le aprobara su estructura debido a que el Consejo Universitario solamente aprobó su creación y al no tener definidas Carreras, Departamentos y Escuelas debe procederse conforme lo establece la Ley y sus Reglamentos. (Página 16). Agradeciendo altamente la atención que brinde a la presente me suscribo de Usted con muestras de consideración. Atentamente. (F y S) MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS Decana Facultad Ciencias Espaciales.

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Abog. María Antonia Navarro, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y la Dra. Mirna Marín.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: "El Consejo Universitario da por recibida la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Doctora María Cristina Pineda y se traslade para seguir el procedimiento establecido ya sea en el 82 a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, aunque entiendo que en este caso ya se aplicaría el Reglamento particular de Facultades y Centros Regionales, Artículo 6 donde está explícito el procedimiento. Entonces hay que seguir el procedimiento comprendiendo la necesidad de que la Facultad termine de organizarse, pero creo que son los procesos de aprendizaje que la institución ha tenido, pero tenemos que seguir lo que la ley ya establece, entonces se da por recibida la solicitud de la Decana y que la Secretaría proceda de inmediato conforme el Artículo 6 del Reglamento de Facultades y Centros Regionales Universitarios, Gracias."

En virtud de lo anterior el Consejo Universitario dio por agotado el punto.

Previo al desarrollo del Punto No.10, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, dio la bienvenida a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: "Buenas tardes, para explicarles mi ingreso tarde a este Consejo Universitario, estuve en una Conferencia con el BID de ocho a diez de la mañana y luego me incorpore a la Presentación del Catálogo de Investigadores que la DICU tenía este día en el Auditorium adjunto y con satisfacción les traslado que el Señor Decano de Ciencias Médicas, está entre los (5) cinco investigadores que más publica en nuestra Universidad, tiene cuarenta (40) publicaciones, así que eso fue realmente muy significativo, obviamente en esto de las investigaciones las Ciencias de la Salud es la joya de la corona en la Universidad y tenemos que hacer esfuerzos, de hecho los cinco (5) investigadores que tienen más de cuarenta investigaciones, está la Dra. Rina Lissette Kaminsky de Girard con cincuenta y dos (52) investigaciones, la Directora de la DICU, Leticia Salomón con cuarenta y siete (47), el Dr. Psiquiatra Jesús Américo Reyes Ticas con cuarenta y tres (43) de Medicina, Jackeline Alger Pineda con cuarenta y dos (42) y el Doctor Marco Tulio Medina con cuarenta (40), así que de los cinco (5) que tienen más de cuarenta publicaciones cuatro

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

(4) son médicos, y uno (1) de Sociología, lo cual siendo Socióloga y estando en el equipo de Dirección Superior obviamente doble orgullo, así que eso me hizo incorporarme hasta esta hora pero son los equilibrios que debo de mantener, distribuyéndome entre las diversas actividades en la Universidad. Así que mis disculpas.”

PUNTO No.10

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CU-O-118-12-2011, CONTENIDO EN EL ACTA NO. CU-O-010-12-2011, QUE CONTIENE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2012, EN LO CONCERNIENTE A LA PRE-MATRICULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2013. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio No. VRA-1507-2012, 14 de Noviembre de 2012** MAE. Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Despacho Señora Secretaria: Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir el DICTAMEN No. VRA-075-2012 relacionado con la solicitud de consideración presentada por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (Oficina Registro), respecto al Calendario Académico de 2012, según Oficio DIPP-553-2012 de fecha seis de noviembre de dos mil doce, en los puntos concernientes a la Pre-matrícula para el Primer Periodo Académico del año 2013. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No. VRA 075-2012, DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** En vista de lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo veintitrés numeral cinco, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que PROCEDE aprobar por el Consejo Universitario el traslado de la Pre-matrícula del Primer Período Académico de 2013, del 07 al 11 de enero de 2013, por lo que ésta deberá programarse en el Calendario Académico de 2013. **SEGUNDO:** La Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) deberá colocar un aviso informando de los cambios de fecha en la página web de la Oficina de Registro e informará de los mismos vía correo electrónico a cada uno de los estudiantes de la UNAH. A su vez, en coordinación con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), se deberá hacer uso de todos los medios de comunicación posibles para informar sobre estos cambios a los estudiantes. **TERCERO:** La Vicerrectoría Académica traslada el presente Dictamen al Consejo Universitario, para la concerniente aprobación ad-referéndum, considerando que la Pre matrícula para el Primer Período Académico de 2013 estaba programada del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2012. Dado en la Ciudad Universitaria, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce, Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio DIPP-553-2012** Ciudad Universitaria 6 de noviembre de 2012 Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica Presente Estimada Doctora Calderón: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer dos observaciones en el Calendario Académico 2012 aprobado por Consejo Universitario. 1. La pre matrícula del I período 2013 están programadas los días del 26 de noviembre al 4 de diciembre y el registro

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

de calificaciones está programado para los días 10,11 y 12 de diciembre, cabe destacar que no es conveniente que el registro de calificaciones se realice después de un proceso de pre matrícula, ya que se han suscitado problemas en los periodos anteriores con los requisitos de las asignaturas. 2. El proceso de recepción de documentos finaliza el día 21 de diciembre, por consiguiente todos los alumnos que no presenten sus documentos antes de la fecha referida se procederá a eliminar los cupos obtenidos en la pre matrícula que los estudiantes realizarían para el I período 2013, lo que ocasionaría serios problemas a los estudiantes tanto como a la Institución. En virtud de lo anterior solicito muy respetuosamente que las pre matriculas se reprogramen para enero 2013, evitando así problemas antes mencionados. Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) Lic. Suyapa Rivera a.i. Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, expuso: “En el Calendario Académico que se aprobó la pre-matrícula para el primer período 2013 estaba considerada para realizarse en el mes de diciembre de este año, pero si Ustedes recuerdan en las mejoras al sistema automatizado de registro a partir del primer período se registran primero las calificaciones y luego el estudiante se pre-matricula, para que pre-matricule una vez que sepa si ha aprobado o no los requisitos y de hecho eso ha sido muy positivo, los mismos estudiantes lo reconocen, entonces en lo que está aprobado por este Consejo en el Calendario se altera ese orden, entonces nuevamente vuelve a quedar la pre-matrícula antes del registro de calificaciones, pero se suma otro hecho y es que Ustedes han estado conociendo que al mes de agosto teníamos siete mil quinientos estudiantes matriculados en la Universidad, que no han entregado sus documentos que son requisitos para la Universidad nuestra y para todas las instituciones de Educación Superior públicas y privadas, principalmente el Título de Media y estamos hablando de estudiantes del 2006-2007, ya tenemos por año, y realmente el menor porcentaje de deuda de estos documentos es de los últimos dos años, los que más deben son estudiantes que ya tienen más de dos años en la Universidad. Se ha iniciado una campaña agresiva que ha incluido el envío personalizado al correo electrónico de cada uno de estos estudiantes del aviso que era para el 30 de septiembre, en vista de que al 30 de septiembre de los 7,500 iniciales solo 500 habían entregado se amplió el período hasta el 21 de diciembre, en este momento el último reporte que tenemos de registro es que todavía quedan Tres mil ochocientos (3800), ya la mitad, que no ha entregado, Ustedes han visto la campaña agresiva a través de medios de comunicación, se publicó en todos los diarios, en las redes sociales, el FACEBOOK de la Universidad, el TWITTER está todos los días, la VOA E, se les mandó a los Centros Regionales, les mandé el lunes en la noche el reporte para que se intensificara, entonces tenemos hasta el 21 de diciembre; ¿Qué pasa si se hace la pre-matrícula en diciembre? Que estos estudiantes que no han entregado estos requisitos van a asumir que ya quedan pre-matriculados; entonces son las dos razones por las cuales nosotros estamos solicitando primero para que realmente se siga con el procedimiento, primero registro de calificaciones y luego pre-matrícula, pero también esperar a que finalice este período de entrega de esos documentos de requisito para que solo se pre-matriculen aquellos estudiantes que tienen todos los requisitos que por ley deben de cumplir, entonces por eso es que estamos solicitando que se nos autorice para que el período de pre-matrícula del primer período académico 2013 se realice hasta en el mes de enero si se aprobara ya el lunes mismo de nuevo se coloca en la página de Registro y en toda las redes y todos los medios de que la pre-matrícula se traslada para el mes de enero. Gracias.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-126-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No. CU-O-118-012-2011, en donde se aprobó el Calendario Académico para el año 2012, trasladando la Pre-matrícula del Primer Período Académico de 2013, del 07 al 11 de enero de 2013 y deberá programarse en el Calendario Académico 2013. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) coloque un aviso informando de los cambios de fecha en la página Web de la Oficina de Registro. Asimismo en coordinación con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), informar por todos los medios de comunicación posibles a los estudiantes de la UNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **RU-No.894-2012, 14 de noviembre de 2012** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitirle los Convenios: 1. Convenio marco, convenio específico de intercambio de Docentes e Investigadores 2. Convenio específico de intercambio de estudiantes, entre la UNAH y la Universidad de Santiago de Compostela-España. 3. Convenio de Manitoba Canadá, la Universidad de Costa Rica, la UNAH, la Universidad Nacional de Nicaragua. Cada uno con sus respectivos dictámenes para ser sometidos a Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.
- **OFICIO N° 888-2012-VRI-UNAH 12 de Noviembre, 2012** Máster **JULIETA CASTELLANOS RUIZ** Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle los expedientes completos más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco, Convenio específico de intercambio de Docentes e Investigadores y Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Santiago de Compostela-España**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 17-2012** Visto y analizadas las propuestas de los Convenios Marco, Convenio Específico de Intercambio de Docentes e Investigadores y Convenio Específico de Intercambio de Docentes **ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido e incorporado la recomendación sugerida por la Vicerrectoría Académica al Convenio Marco en su clausula quinta, y los Convenios específicos entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de estos Convenios. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 09 de Noviembre de 2012. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-No.066-2012.** Vistos y Analizados en la Vicerrectoría Académica los documentos de: **1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGOGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 2) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 3) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentados por iniciativa de la señora Rectora de la (UNAH, Licenciada Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, y en aplicación de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH, particularmente en su Artículo 6, **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente con la Misión y Objetivos de la UNAH, recomendar al Consejo Universitario la aprobación de los siguientes Convenios: **1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 2) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 3) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**; autorizando a la señora Rectora para su pronta firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio Marco, se agregue una Cláusula en la que se establece “Ambas universidades integrarán, a más tardar sesenta (60) días después de la firma del presente Convenio, el equipo gestor del Convenio, a través del nombramiento oficial de dos (2) personas enlace por cada Universidad. En el caso de la UNAH, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales realizará la monitoria y evaluación de la gestión del Convenio”. **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario, en relación a los Convenios Específicos de Intercambio de Personal Docente y de Investigadores, y de Intercambio

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

- de Estudiantes, que instruya a las Vicerreorías de Relaciones Internacionales y Académica, para que junto con el equipo gestor del Convenio Marco, en máximo tres (3) meses después de la firma de los Convenios, presenten a la Rectoría un Programa de Movilidad para el período inicial de vigencia de los Convenios, Programa elaborado a partir de las propuestas e iniciativas de los departamentos Académicos. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio No. DL. 973-2012, 21 de Septiembre de 2012.** Máster MAYRA ROXANA FALCK. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck. En atención a su Oficio No. 673-2012-VRI-UNAH de fecha 04 de Septiembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Cultural, Científica y Pedagógica a suscribirse entre La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Convenios Específicos de Intercambio de Estudiantes y de Personal Docente y de Investigadores, suscribirse entre La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de instrumentos legales tanto el convenio marco como los específicos, la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y académica, para contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco de cooperación la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional y académica para contribuir al desarrollo del país, por medio de sus programas y proyectos. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) Nidia Francisca Rodríguez Mercado, por Abogado General.
 - **DICTAMEN DD-066** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 675-2012-VRI-UNAH 04 de Septiembre, 2012 en relación al contenido, alcances, sentido y valor académico del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). **RECOMIENDA QUE:** Se proceda a la firma del “**Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Ciudad Universitaria. “José Trinidad Reyes”, los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce. (F y S) Msc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.
 - **Oficio SEAF-1542, 25 de septiembre 2012** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 674-2012-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen sobre **Convenio Marco de Cooperación Cultural Científica y Pedagógica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Universidad de Santiago de Compostela-España**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: 1. En primer término es importante indicar que tal como se expresa en el texto del Convenio Marco en él se establece los principios

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar entre las dos Instituciones y cuyo objetivo es promover el desarrollo y difusión de la cultura, en especial el desarrollo de la enseñanza superior de grado y post-grado y la investigación científica y tecnológica. 2. Con la suscripción del Convenio Marco no se asume ningún compromiso financiero puntual, será necesario la celebración de acuerdos específicos con posterioridad para la realización de programas de intercambio o proyectos de cooperación. 3. Por tratarse de un Convenio en el que solamente se da la apertura para el establecimiento de relaciones de cooperación recíproca, sin asumir compromisos específicos que tengan repercusión en el ámbito financiero y dado que este tipo de vínculos son de beneficio para la Institución, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia favorablemente a la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Cultural Científica y Pedagógica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Universidad de Compostela-España**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **OFICIO No. 373-FYP SEPTIEMBRE 11, 2012** LICENCIADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE Estimado Lic. Elvir: En atención al oficio No 674-2012-VRI-UNAH en el que solicita dictamen sobre el contenido del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de competencia de este departamento, así: 1. Objetivo del Convenio De conformidad a lo que establece el documento de Convenio, entre los objetivos conjuntos de ambas instituciones esta el promover el desarrollo y difusión de la cultura, en especial el desarrollo de la enseñanza superior de grado y post-grado y la investigación científica y tecnológica. II. Aspectos Financieros En su cláusula tercera se hace referencia a los aspectos que abarca dicha propuesta de convenio, con esta información no tenemos la certeza que una vez que el contrato se encuentre en su fase de ejecución si la UNAH incurrirá en costos en el desarrollo de las actividades que se contemplan en el mismo, por lo que es indispensable la aprobación de los convenios específicos donde, se establecerán los términos y condiciones para cada actividad que se desarrollara. En virtud de lo expuesto y refiriéndonos exclusivamente al marco financiero, este Departamento de Finanzas y Presupuesto es de la opinión **FAVORABLE**, para que USC y la UNAH suscriban el presente convenio, siempre y cuando se tome en cuenta la observación relativa a la aprobación de los convenios específicos para cada actividad que se hace referencia en el párrafo anterior. Atentamente RITZA BENAVIDES DE MOLINA JEFE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

Seguidamente la Secretaria dio lectura en forma resumida del documento de convenio marco, en el siguiente sentido: “Este Convenio propuesto entre la Universidad Nacional Autónoma y la Universidad Santiago de Compostela, tiene como objeto lo siguiente, el presente Convenio establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar entre las dos instituciones. Los objetivos del presente Convenio es promover el desarrollo y la difusión de la cultura en especial el desarrollo de la enseñanza superior de grado y postgrado y la investigación científica y tecnológica, podrá abarcar los siguiente aspectos, intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, formación de docentes e investigadores, intercambio de

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 31 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012*

información y documentación, cursos de grado y de postgrado, realización de seminarios, conferencias, coloquios, encuentros, jornadas, publicaciones y proyectos científicos. Básicamente eso es el objetivo del convenio, es un convenio que solamente tiene tres páginas, porque en los siguientes puntos como les explicaba se abordan ya la parte específica que es el intercambio de personal docente y de investigadores en uno y el intercambio de estudiantes en otro. Solamente Señora Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-127-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **RU-No.894-2012, 14 de noviembre de 2012** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitirle los Convenios: 1. Convenio marco, convenio específico de intercambio de Docentes e Investigadores 2. Convenio específico de intercambio de estudiantes, entre la UNAH y la Universidad de Santiago de Compostela-España. 3. Convenio de Manitoba Canadá, la Universidad de Costa Rica, la UNAH, la Universidad Nacional de Nicaragua. Cada uno con sus respectivos dictámenes para ser sometidos a Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

- **OFICIO N° 888-2012-VRI-UNAH 12 de Noviembre, 2012** Máster **JULIETA CASTELLANOS RUIZ** Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle los expedientes completos más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco, Convenio específico de intercambio de Docentes e Investigadores y Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Santiago de Compostela-España**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 17-2012** Visto y analizadas las propuestas de los Convenios Marco, Convenio Especifico de Intercambio de Docentes e Investigadores y Convenio Especifico de Intercambio de Docentes **ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido e incorporado la recomendación sugerida por la Vicerrectoría Académica al Convenio Marco en su clausula quinta, y los Convenios específicos entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de estos Convenios. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 09 de Noviembre de 2012. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-No.066-2012.** Vistos y Analizados en la Vicerrectoría Académica los documentos de: **1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGOGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 2) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 3) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentados por iniciativa de la señora Rectora de la (UNAH, Licenciada Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, y en aplicación de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH, particularmente en su Artículo 6, **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente con la Misión y Objetivos de la UNAH, recomendar al Consejo Universitario la aprobación de los siguientes Convenios: **1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 2) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 3) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS; autorizando a la señora Rectora para su pronta firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio Marco, se agregue una Cláusula en la que se establece "Ambas universidades integrarán, a más tardar sesenta (60) días después de la firma del presente Convenio, el equipo gestor del Convenio, a través del nombramiento oficial de dos (2) personas enlace por cada Universidad. En el caso de la UNAH, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales realizará la monitoria y evaluación de la gestión del Convenio". **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario, en relación a los Convenios Específicos de Intercambio de Personal Docente y de Investigadores, y de Intercambio de Estudiantes, que instruya a las Vicerrectorías de Relaciones Internacionales y Académica, para que junto con el equipo gestor del Convenio Marco, en máximo tres (3) meses después de la firma de los Convenios, presenten a la Rectoría un Programa de Movilidad para el período inicial de vigencia de los Convenios, Programa elaborado a partir de las propuestas e iniciativas de los departamentos Académicos. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. DL. 973-2012, 21 de Septiembre de 2012.** Máster MAYRA ROXANA FALCK. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck. En atención a su Oficio No. 673-2012-VRI-UNAH de fecha 04 de Septiembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Cultural, Científica y Pedagógica a suscribirse entre La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Convenios Específicos de Intercambio de Estudiantes y de Personal Docente y de Investigadores, suscribirse entre La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de instrumentos legales tanto el convenio marco como los específicos, la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y académica, para contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco de cooperación la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional y académica para contribuir al desarrollo del país, por medio de sus programas y proyectos. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) Nidia Francisca Rodríguez Mercado, por Abogado General.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

- **DICTAMEN DD-068** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio No. 675-2012-VRI-UNAH del 04 de Septiembre 2012, mediante el cual la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes solicita emitir Dictamen sobre el **Convenio Especifico de Intercambio de Personal Docente y de investigadores** entre la Universidad de Santiago de Compostela-España (USC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **RECOMIENDA QUE:** Se proceda a la firma del **“Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”**. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce (F y S) MSc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

- **Oficio SEAF-1627, 18 de octubre 2012** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 674-2012-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen sobre **Convenio Especifico de Intercambio de Personal Docente y de Investigadores entre la Universidad de Santiago de Compostela-España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. Tal como lo establece el nombre del Convenio en él se fijan las bases para el intercambio de personal docente e investigador entre ambas universidades, reconociendo la importancia que tienen las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para el personal de las Instituciones. II. El documento de convenio que se desea firmar establece claramente en su Clausula CUARTA que éste no genera por si mismo ningún compromiso financiero y ninguna de las Instituciones está obligada a reservar fondos específicos para las necesidades que puedan derivarse del mismo, indica además que las participantes en los intercambios podrán disfrutar de ayudas económicas con fondos de los Departamentos y cualquier ayuda que con carácter general otorgue cada universidad u otras Instituciones particulares. Sin embargo también establece que los profesores e investigadores que participen en el intercambio recibirán sus salarios completos y los beneficios a que tengan derecho. De lo señalado se colige que cualquier desembolso que en función del Convenio realice la UNAH no derivaría de nuevas asignaciones presupuestarias, sino que los participantes en el programa en todo caso se acogerían a los beneficios que ya tienen la Institución en esta materia. III. En virtud de lo expuesto esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del **Convenio Especifico de Intercambio de Personal Docente y de Investigadores entre la Universidad de Santiago de Compostela-España y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza a manera de resumen, expresó: “Este Convenio tiene la siguientes especificidades; Que en el Marco de Convenio de colaboración académica y científica la UNAH y la Universidad Nacional Santiago de Compostela, desean establecer bases para llevar a cabo el presente Convenio Específico para el intercambio de personal docente e investigador. Que ambas partes reconocen la importancia que tiene el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para su personal. Dentro de las Cláusulas dice que durante el primer semestre del año académico cada departamento interesado a través del coordinador del acuerdo propondrá a una o más personas hasta un máximo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

de cuatro para participar en Docencia o Investigación en el año siguiente académico de la otra universidad en el supuesto de que existan candidatos y que estén dispuestos a aceptar este cometido, los candidatos propuestos por cada institución deberán ser aceptados y recibir la conformidad de la institución anfitriona, todos los nombramientos y permisos que deban solicitar los miembros del personal docente e investigador se someterán a los trámites ordinarios existentes en la institución del candidato, el período de nombramiento salvo casos excepcionales será como mínimo de una semana y no podrá ser superior a seis (6) meses, excepcionalmente se podrá realizar nombramientos por períodos de tiempo más largos. Las obligaciones profesionales y docentes asignadas a los profesores e investigadores que participan en el intercambio por parte de la institución anfitriona no podrán ser superiores a los deberes semanales, exigidos a los colegas de la institución anfitriona, el nivel de responsabilidad asignado será adecuado al rango y al historial del profesor que participa en el intercambio. Este acuerdo no genera por sí mismo ningún compromiso financiero, y ninguna de las instituciones está obligada a reservar fondos específicos para las necesidades que puedan derivarse del mismo. Los participantes en los intercambios podrán disfrutar de ayudas económicas con fondos de los departamentos cuales quiera que sea su origen, y de cualquier otra ayuda que con carácter general otorgue cada universidad u otras instituciones o particulares, por ejemplo becas de viaje. La Universidad Santiago de Compostela convoca anualmente becas complementarias para la movilidad de docentes en el marco de los convenios bilaterales, destinados a compensar los gastos de desplazamiento de su personal, y ayudar en forma complementaria en el alojamiento y manutención del profesorado huésped; durante su residencia en la institución anfitriona los profesores e investigadores que participen en el intercambio recibirán su salario completos en la institución de origen junto con los complementos y beneficios sociales a que tengan derecho, el profesor o investigador huésped deberá acreditar ante el servicio de Relaciones Exteriores la posesión de un seguro médico que cubra suficientemente su asistencia sanitaria durante el período de intercambio en los términos exigidos por la vigente legislación de extranjería. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de dos (2) años, prorrogándose automáticamente por iguales períodos sucesivos salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-128-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 36 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012*

Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Especifico siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y la sugerencia aprobada en la Clausula Quinta del Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **RU-No.894-2012, 14 de noviembre de 2012** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitirle los Convenios: 1. Convenio marco, convenio especifico de intercambio de Docentes e Investigadores 2. Convenio especifico de intercambio de estudiantes, entre la UNAH y la Universidad de Santiago de Compostela-España. 3. Convenio de Manitoba Canadá, la Universidad de Costa Rica, la UNAH, la Universidad Nacional de Nicaragua. Cada uno con sus respectivos dictámenes para ser sometidos a Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.

- **OFICIO N° 888-2012-VRI-UNAH 12 de Noviembre, 2012** Máster **JULIETA CASTELLANOS RUIZ** Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle los expedientes completos más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco, Convenio especifico de intercambio de Docentes e Investigadores y Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Santiago de Compostela-España**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 17-2012** Visto y analizadas las propuestas de los Convenios Marco, Convenio Especifico de Intercambio de Docentes e Investigadores y Convenio Especifico de Intercambio de Docentes **ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido e incorporado la recomendación sugerida por la Vicerrectoría Académica al Convenio Marco en su clausula quinta, y los Convenios específicos entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de estos Convenios. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 09 de Noviembre de 2012. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-No.066-2012.** Vistos y Analizados en la Vicerrectoría Académica los documentos de: **1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 2) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 3) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,** presentados por iniciativa de la señora Rectora de la (UNAH, Licenciada Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, y en aplicación de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH, particularmente en su Artículo 6, **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente con la Misión y Objetivos de la UNAH, recomendar al Consejo Universitario la aprobación de los siguientes Convenios: **1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 2) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGADORES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; 3) CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (USC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS;** autorizando a la señora Rectora para su pronta firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio Marco, se agregue una Cláusula en la que se establece “Ambas universidades integrarán, a más tardar sesenta (60) días después de la firma del presente Convenio, el equipo gestor del Convenio, a través del nombramiento oficial de dos (2) personas enlace por cada Universidad. En el caso de la UNAH, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales realizará la monitoria y evaluación de la gestión del Convenio”. **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario, en relación a los Convenios Específicos de Intercambio de Personal Docente y de Investigadores, y de Intercambio de Estudiantes, que instruya a las Vicerrectorías de Relaciones Internacionales y Académica, para que junto con el equipo gestor del Convenio Marco, en máximo tres (3) meses después de la firma de los Convenios, presenten a la Rectoría un Programa de Movilidad para el período inicial de vigencia de los Convenios, Programa elaborado a partir de las propuestas e iniciativas de los departamentos Académicos. Dado en la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. DL. 973-2012, 21 de Septiembre de 2012.** Máster MAYRA ROXANA FALCK. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck. En atención a su Oficio No. 673-2012-VRI-UNAH de fecha 04 de Septiembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Cultural, Científica y Pedagógica a suscribirse entre La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Convenios Específicos de Intercambio de Estudiantes y de Personal Docente y de Investigadores, suscribirse entre La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de instrumentos legales tanto el convenio marco como los específicos, la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y académica, para contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco de cooperación la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional y académica para contribuir al desarrollo del país, por medio de sus programas y proyectos. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) Nidia Francisca Rodríguez Mercado, por Abogado General.

- **DICTAMEN DD-069** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 675-2012-VRI-UNAH del 4 de Septiembre 2012, el contenido de 2012 el contenido de “CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, referente a Intercambio de estudiantes de grado de Licenciatura y estudios de postgrado. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** 1. Se apruebe en cada una de sus partes el “**Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Santiago de Compostela-España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce (F y S) Msc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

- **Oficio SEAF-1621, 16 de octubre 2012** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 674-2012-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen sobre **Convenio Especifico de Intercambio de Estudiantes entre La Universidad de Santiago de Compostela-España y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. Tal como lo indica el documento de Convenio el propósito del mismo es establecer las bases para el intercambio de estudiantes de ambas Universidades, reconociendo la importancia del desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios de las oportunidades académicas para los estudiantes. II. En lo que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

respecta al ámbito financiero el convenio que desea celebrarse hace recaer la responsabilidad del financiamiento en los estudiantes que sean participes en el programa de intercambio, así lo plasman los numerales 1.9, 1.10 y 1.11 del documento: 1.9 Los estudiantes seleccionados para el programa de intercambio pagarán en su universidad de origen sus propios costos por concepto de inscripción y matrícula. La Universidad receptora no cobrará cuotas adicionales por estos conceptos. Cualquier cuota adicional por concepto de cursos especiales, servicios recreativos o uso de laboratorios, serán la responsabilidad del estudiante participante. 1.10 Los estudiantes de intercambio deberán asumir la responsabilidad de encontrar su propio alojamiento, para lo cual contarán con la asistencia de la universidad receptora. Los estudiantes de intercambio serán responsables por todos los gastos adicionales de intercambio, incluyendo gastos personales, de viaje, hospedaje y alimentación. 1.11 Los estudiantes participantes serán responsables de obtener seguro médico y pagar sus gastos médicos durante su estadía en las respectivas universidades. Los alumnos que se reciban en la USC deberán contar, además con un seguro de accidentes que formalizaran a su llegada. Por tanto con la firma de este convenio la UNAH no asumiría compromisos financieros. III. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del **Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes entre La Universidad de Santiago de Compostela-España y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el Convenio resumió: “Este Convenio también es derivado del Convenio Marco contenido en el Punto No.11 y se refiere al Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes entre la Universidad Santiago de Compostela España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Intercambio en el objeto del Convenio Específico que es el intercambio de estudiantes de nivel de licenciatura, grado, estudios de postgrado y de Doctorado dice lo siguiente: “La Universidad de Santiago de Compostela y la UNAH se comprometen a facilitar el intercambio de estudiantes por cada Universidad por año académico. Los intercambios de estudiantes bajo este Convenio pueden tener una duración de un año o un semestre académico, durante la vigencia de este Convenio ambas instituciones acuerdan revisar anualmente el número de estudiantes enviados y recibidos y tratarán de mantener un balance numérico sin tener que ser igual a un año determinado, los estudiantes que participen en el Intercambio por un semestre serán contados como la mitad de un curso anual completo con respecto al balance del intercambio. La Universidad de origen seleccionará y nominará a sus estudiantes para participar en este programa de intercambio, la universidad receptora decidirá sobre la aceptación de los estudiantes seleccionados por la institución emisora. El rechazo de un estudiante únicamente se producirá cuando existan causas excepcionales y estas sean acreditadas. Cada solicitud de admisión será sometida por escrito a la oficina apropiada de la institución receptora e incluirá la siguiente información de cada candidato. Nombre, área de interés, nivel de estudios, nacionalidad, copia de pasaporte, certificación de nota, lista de los cursos que quiere estudiar en la universidad receptora. Los estudiantes que nomine la Universidad Santiago de Compostela presentarán la siguiente información: formulario de solicitud para estudiantes de intercambio, acuerdo de estudio, fotocopia del pasaporte, certificado académico, una carta de exposición o motivos para realizar estudios en la UNAH, formulario de solicitud de estudiantes de intercambio, acuerdo de estudio,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

fotocopia del pasaporte, certificado académico, carta de exposición de motivos para realizar estudios en la Universidad de Santiago de Compostela, estos últimos son los documentos que deberán presentar los estudiantes que nomine la UNAH. La Institución receptora entregará a cada estudiante aceptado una carta indicando su admisión al Programa de Intercambio y su admisión a la Universidad. Los estudiantes que participen en el intercambio continuaran como candidatos para el título oficial correspondiente a su Universidad de origen y no serán candidatos a títulos oficiales en la universidad anfitriona. La universidad anfitriona proveerá una copia oficial del Certificado de Calificaciones obtenidas por los estudiantes participantes en la universidad de origen, cualquier crédito académico obtenido en la universidad anfitriona deberá ser transferido a la Universidad de origen de conformidad a los procedimientos determinados por esta. Las solicitudes para el semestre de otoño deberán ser recibidos por la Universidad anfitriona antes del 30 de mayo del mismo año; las solicitudes para el semestre de primavera deberán ser recibidas por la Universidad anfitriona antes del 30 de noviembre del año anterior. Los estudiantes seleccionados por el programa de intercambio pagarán en la Universidad de origen sus propios costos por concepto de inscripción y matrícula. La Universidad receptora no cobrara cuotas adicionales por estos conceptos, cualquier cuota adicional por concepto de cursos especiales, servicios recreativos, o uso de laboratorios serán responsabilidad del estudiante participante. Los estudiantes de intercambio deberán asumir la responsabilidad de encontrar su propio alojamiento para lo cual contarán con la asistencia de la universidad receptora. Los estudiantes de intercambio serán responsables por todos los gastos adicionales de intercambio incluyendo gastos personales, de viaje, hospedaje y alimentación. Los estudiantes participantes serán responsables de obtener seguro médico, y pagar gastos médicos durante su estadía en la respectiva universidad. Los alumnos que se reciban en la Universidad de Santiago de Compostela deberán contar además con un seguro de accidentes que formalizaran a su llegada, los estudiantes seleccionados para el intercambio seguirán los requerimientos de inmigración del país de la Universidad receptora y además tendrán los derechos y responsabilidades que la Universidad receptora contempla para sus propios estudiantes, debiendo apegarse a las leyes y reglamentos universitarios, y podrán ser sujetos a las sanciones que contemplen en caso de incumplimiento de este apartado, en este caso deberá informarse a la Universidad de origen. Solamente Señora Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-129-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Especifico siempre y cuando se hagan las correcciones en

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 41 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012*

el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y la sugerencia aprobada en la Cláusula 2.1 del Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-1496-2012. 13 de noviembre de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario. Me dirijo a usted con el propósito de hacerle remisión de los documentos relacionados con el **CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentado por iniciativa de la Dra. Mirna Marín, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias. **DICTAMEN VRA-No.071-2012** Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica, el CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3 numeral 5) y 5 numerales 4 y 5, de la Ley Orgánica de la UNAH, y en uso de las atribuciones que le confiere la misma Ley en su Artículo 23, en relación al **CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HONDURAS (UNAH)**, y que se autorice a la señora Rectora para la pronta firma del mismo. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, se introduzcan las siguientes mejoras en su contenido: **a) En la Clausula CUARTA inciso c)** modificar el final de la frase que se lee "...en el campo de las Ciencias Microbiológicas, en el **INSTITUTO**", para que se lea: "...en el campo de las Ciencias Microbiológicas, en relación a las actividades realizadas por los estudiantes del internado rotatorio". **b) Clausula QUINTA** en ninguna otra parte del Convenio se hace referencia a Coordinadores Docente Asistenciales, por lo que es necesario que se defina quiénes son y qué funciones tienen, o de lo contrario solo dejar a los dos representantes que nombrará cada institución; **c) Clausula SEXTA OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE MICROBIOLOGÍA**, agregar algunas obligaciones propiamente académicas, ya que solo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

se establecen obligaciones en relación al IHSS, entre ellas agregar la obligación de cumplir en todo con el reglamento de Estudiantes de la UNAH; **d) Clausula SÉPTIMA** agregar al final de la frase “en el IHSS”; **e) Clausula NOVENA** agregar al final de la frase “El Convenio y su gestión serán evaluados anualmente por los enlaces institucionales designados para la gestión del mismo. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio N° DD-286, 4 de septiembre de 2012.** DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA VICERRECTORA ACADÉMICA. Por este medio remito a usted el Dictamen correspondiente al Convenio de Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del Internado de Microbiología entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”. Sin otro particular. Atentamente, (F y S) Msc. MAGDA Elsy Hernández Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-063-2012.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el documento de Convenio de Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del Internado de Microbiología entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Esta Dirección recomienda:** 1. Que las prácticas de los profesionales de la microbiología en el IHSS se interrelacionen con el medio laboral intersubjetivo y por lo tanto tengan un componente moral o ético, donde existan valores implícitos y explícitos, que a diario se construya una comunicación e interacción con los pacientes. 2. Que la UNAH y el IHSS firme el Convenio de Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del Internado de Microbiología, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dado que con esta alianza institucional los profesionales del área de la Microbiología asumirán con responsabilidad, valorando la salud de los hondureños que asisten a ese centro asistencia de la salud. Dado en la ciudad universitaria, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández Directora de Docencia.
- **Oficio SEAF-1573, 12 de junio 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio.VRA-636-2012 en el que solicita dictamen sobre el **“Convenio de Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del internado de Microbiología entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. El Convenio está encaminado a mejorar la calidad de atención brindada por los estudiantes del V año de Microbiología, en su fase de internado, en los laboratorios y espacios afines del IHSS (Tegucigalpa y San Pedro Sula) haciendo uso de los recursos que tienen a su disposición para responder eficaz y eficientemente a las necesidades reales y prioritarias de la salud en la población hondureña. II. El Convenio no contempla compromisos que impliquen desembolsos de parte de la Universidad, sin embargo si eventualmente estos se presentaran deben enmarcarse dentro de la asignación consignada a la Facultad de Ciencias, dicha facultad deberá asegurarse que en su Presupuesto esté contenida la asignación necesaria para poder afrontar cualquier eventualidad del caso. Considerando lo anterior, esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del **“Convenio de Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del internado de Microbiología entre el Instituto**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)". Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio No. D.L. 558-2012 22 de Junio de 2012.** Doctora **RUTILIA CALDERÓN** Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-636-2012 recibido el 21 de Junio de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del Internado de Microbiología entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña, para formar profesionales del más alto nivel académico y ético capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución, Atentamente, (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, haciendo un resumen, enfatizó: "El Convenio manifiesta lo siguiente, Convenio de Integración Docente Asistencial para el desarrollo del Internado de Microbiología entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, establece las generales de ambos suscriptores que son el Director, Mario Zelaya Rojas, y la Rectora Julieta Castellanos. La finalidad del presente Convenio es mejorar la calidad de atención brindada por los estudiantes de 5to. Año de Microbiología, en su fase de internado en los laboratorios y espacios afines del Instituto que es el IHSS (Tegucigalpa y San Pedro Sula) haciendo uso de los recursos que tienen a su disposición para responder eficaz y eficientemente a las necesidades reales y prioritarias de la salud en la población hondureña. 2º.) Objetivos. El Presente Convenio se suscribe con los objetivos siguientes, literal a) Fortalecer y desarrollar todas las acciones que realicen ambas instituciones en el área de Microbiología. Literal b) Coordinar la capacitación, formación y utilización de recursos humanos en el área de los servicios de laboratorio. Literal c) Contribuir de acuerdo a sus recursos técnicos e instalaciones en la planificación, ejecución y evaluación de aquellos proyectos que en el campo de los servicios de laboratorio sean aprobados por ambas instituciones; y literal d) Promover la planificación, ejecución de investigaciones operativas que tiendan a mejorar estos servicios de laboratorio. Como responsabilidades del IHSS se establecen proporcionar las instalaciones y equipos del Instituto y de áreas en las cuales se implemente acciones docente-asistenciales y de investigación a la Escuela de Microbiología de la UNAH. b) Promover las áreas de aprendizaje y las condiciones necesarias para que los estudiantes de 5to. Año de la Escuela de Microbiología realicen su práctica de Internado Rotatorio en sus instalaciones coordinadas a través del personal designado por la Gerencia de Docencia e Investigación y la Jefatura del Laboratorio. Literal c) Suministrar el material-equipos y recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento del programa de Internado Rotatorio

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

de los estudiantes de Microbiología en el IHSS de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas institucionales. Literal d) Realizar los programas de capacitación en la administración de servicios de Microbiología y de Personal Auxiliar de dichos servicios con la colaboración de la Universidad. e) el IHSS a través del personal designado por la Gerencia de Docencia e Investigación y la Jefatura de Laboratorio evaluarán a través del método aprobado en conjunto por ambas instituciones el rendimiento de los estudiantes de Internado Rotatorio de Microbiología cuando estos roten por sus instalaciones, calificación que será tomada en cuenta para la evaluación final. El IHSS autorizará el número de estudiantes de Internado Rotatorio de Microbiología de acuerdo a sus necesidades y de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas. En relación a la responsabilidades de la UNAH, literal a) Depositar la responsabilidad del presente Convenio el Decano de la Facultad de Ciencias de la UNAH. b) Dirigir, coordinar y desarrollar los programas de estudio del Internado Rotatorio de los estudiantes y egresados de la Escuela de Microbiología en conjunto con el personal docente del IHSS designado para ello y coordinado por la gerencia de docencia e investigación. c) Proporcionar el personal docente necesario para todas las actividades de docencia e investigación en el campo de las ciencias microbiológicas en el IHSS. Quinto. Las actividades inherentes a los Programas de estudio de Internado serán regidos por el reglamento respectivo el cual será elaborado en conjunto por ambas instituciones, a través de una Comisión conjunta formada por dos coordinadores docentes asistenciales y dos representantes que para ello designe cada institución, la cual se reunirá bimestralmente y analizará los lineamientos políticos, normas administrativas, necesidades de personal, equipo y materiales y otros asuntos que sean sometidos a su consideración. Sexto. Obligaciones de los Estudiantes de Microbiología: Cumplir con las leyes, reglamentos y normas del IHSS, respetar la jerarquía institucional, hacer uso eficiente y responsabilizarse por los recursos institucionales que le sean asignados para la realización de su práctica de rotar por las diferentes áreas de laboratorio, y e aprobar el rendimiento académico exigido. f) Ser responsable de su práctica de Microbiología de acuerdo a los principios éticos profesionales. g) Los insumos y equipos que le sean asignados para la realización de su práctica serán para uso exclusivo dentro de la institución, siendo responsables por su guardia y custodia. h) Permanecer y cumplir con los servicios de laboratorio según el calendario previamente elaborado por la Jefatura del laboratorio. Séptimo. La práctica del Internado Rotatorio de Microbiología será totalmente ad-honorem. Octavo. En ningún caso los estudiantes de Microbiología adquirirán derechos laborales durante el desarrollo de su práctica profesional ni una vez concluidos estos, ya que sus derechos y obligaciones se regirán por el presente Convenio. Noveno. Vigencia del Convenio. El presente convenio entrará en vigencia a partir de la firma del convenio y será por tiempo indefinido, durante su vigencia cualquiera de las partes podrá por terminado el mismo notificando por escrito a la otra parte por lo menos con tres meses de anticipación. Manifiestan las partes que aceptan las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente convenio para lo cual dejan constancia. Firman la presente en la Ciudad Universitaria, a los tantos días del mes tanto del año tanto. Firmaría el Director Ejecutivo del IHSS el Doctor Mario Zelaya Rojas y la Rectora de la Universidad Máster Julieta Castellanos.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Imelda Valladares, Abog. María Antonia Navarro y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Castellanos, Lic. Imelda Valladares y la Dra. Rutilia Calderón, con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-130-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO DE MICROBIOLOGÍA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y la sugerencias anotadas al momento de la aprobación del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y BROCK UNIVERSITY DE CANADÁ.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.917-2012 20 de noviembre de 2012** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitirle el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNAH y la Universidad de BROCK Canadá, con sus respectivos dictámenes para ser sometidos a Consejo. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA
- **OFICIO N° 941-2012-VRI-UNAH 20 de Noviembre, 2012** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de BROCK Canadá, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F Y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales a.i. **DICTAMEN FINAL 19-2012** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BROCK (CANADÁ), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica y Cultural entre la Universidad de Brock Canadá y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y de haber enmendado la recomendación sugerida en el dictamen de Asesoría Legal; respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 20 de Noviembre de 2012. (F Y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-076-2012.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y BROCK UNIVERSITY DE CANADÁ**, La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y BROCK UNIVERSITY DE CANADÁ**, si los otros Dictámenes que por Ley se requieren son también favorables; y autorizar a la señora Rectora para su pronta firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio se haga una revisión de estilo del documento del Convenio, ya que algunas frases deben de ser redactadas correctamente. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio No. D.L. 1180-2012 14 de Noviembre de 2012** VICERRECTORA MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES UNAH SU OFICINA Estimada Vicerrectora Falck: En respuesta a su Oficio N. 880-2012-VRI-UNAH, de fecha 08 de Noviembre de 2012, recibido en esta oficina el 09 de Noviembre de 2012, mediante el cual solicita que sean revisados los aspectos legales sobre la documentación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL** entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y BROCK UNIVERSITY**; del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: Se ha realizado una revisión del Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural, el cual de acuerdo al Artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones, deberá tener como contenido básico; 1. Las Partes que en nombre de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

institución van a suscribir el convenio, y sus generales, 2. El Área o campo en que se desarrollara el Convenio; 3. El Propósito; 4. Los Objetivos; 5. Las Principales actividades a desarrollarse; 6. Las Responsabilidades de cada una de las partes; 7. Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento; 8. La Duración del mismo; 9. El Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación; 10. Las Causas y Condiciones de Terminación del Convenio. Y en atención a estos requisitos, del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: 1. Debe establecerse una clausula donde se indique el área o campo en que se desarrollara el Convenio; 2. Se omitió la clausula con el propósito del Convenio; 3. Clausula de las responsabilidades de cada una de las partes; 4. Deberá establecer el plan de ejecución, seguimiento y evaluación del Convenio; 5. Asimismo especificar de manera muy clara en una clausula las causas y condiciones de terminación del Convenio; 6. Se recomienda la siguiente redacción para la parte final del convenio: “Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente convenio, ratifican en cada una de sus clausulas, obligándose a su fiel cumplimiento, se suscribe el presente convenio por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce. Atentamente, Atentamente, (F) Henry Fuentes Asistente Depto. Legal (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **DICTAMEN No. DD-084-2012** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado el documento Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Brock University de Canadá. Esta Dirección recomienda se **firmé el presente Convenio Marco de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Brock University de Ontario Canadá**, previo dictamen de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH. Dado en la ciudad universitaria Presbítero José Trinidad Reyes a los dieciséis días del mes noviembre del 2012. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- **Oficio SEAF-1801, 19 de noviembre 2012** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 879-2012-VRI-UNAH, en el que solicita la emisión de dictamen sobre el **Convenio Marco de Colaboración Académica Científica y Cultural entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Brock University de Canadá**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. De Conformidad a lo que establece el documento del Convenio en referencia el objetivo del mismo es “cooperar en las áreas académicas, científicas, sociales y administrativas con el fin de mejorar el conocimiento de generación, aplicación y transferencia”. II. En el acápite de generalidades el documento indica que ambas universidades están interesadas en traer una dimensión internacional a sus planes de estudio y la investigación, por lo que se hace a través del Convenio la expresión de voluntad por perseguir conjuntamente el intercambio tanto de profesores como de estudiantes, al igual que de materiales académicos; asimismo desarrollar actividades de investigación y académicas, la titulación conjunta y el desarrollo profesional para el personal. Como se expresa en el párrafo precedente esta etapa se trata de una expresión de voluntades, con lo cual se abre la posibilidad que más adelante se concreten compromisos específicos, pero con la suscripción del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

Convenio Marco no se asumen propiamente obligaciones en materia financiera, por tanto en este ámbito no existen consecuencias que puedan ser objeto de análisis y recomendaciones concretas, partiendo de ello esta Secretaría es del criterio que el convenio puede ser suscrito. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, haciendo un resumen, enfatizó: “Este Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Brock Universidad de Canadá, contiene lo siguiente: como antecedentes de este Convenio relata que la UNAH y la Universidad de Brooks tienen una larga cooperación que data desde el 2004 cuando el primer Memorándum de entendimiento fue firmado entre Brock y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, poco después un segundo memorándum de entendimiento fue firmado entre Brock y el Departamento de Microbiología de la UNAH, en 2006 un memorándum de entendimiento institucional más amplio fue firmado por el Rector Dr. Raúl Antonio Santos en nombre de la UNAH, y finalmente debido a un próximo proyecto de colaboración un memorándum de entendimiento trilateral fue firmado entre la Universidad de Brock, la UNAH, y la Universidad George Washington de Estados Unidos. Los últimos dos memorándum de entendimiento se encontraban en el lugar para desarrollar el proyecto Aumento de la capacidad para lograr la meta del desarrollo del milenio No.6 en Honduras, La Lucha contra las enfermedades infecciosas que fue financiado por el Programa Teasdale-Corti, Mundial de la Salud, Asociación de Investigación de la Iniciativa de Investigación en Salud Mundial GHRI.- Una alianza de tres agencias del Gobierno Canadiense, este proyecto recibió una subvención por valor de 1.5 Millones de Dólares, para el periodo 2007-2012, adicional al Proyecto Teasdale-Corti UNAH y BROCK se asociaron para poner en práctica los premios globales de salud de liderazgo GHIA Proyecto fortalecimiento de capacidades en Ética en la Investigación en Honduras que se desarrolló en la UNAH del 2008 al 2012. Con el propósito de identificar y trabajar juntos en áreas de interés común en especial la docencia, la investigación, la formación y el desarrollo tecnológico o administrativo que pueda ser promovido y mejorado para el beneficio de la relación, así como para cada una de sus comunidades académicas y la sociedad. El objetivo del Convenio: es cooperar en áreas académicas, científicas, sociales y administrativas, con el fin de mejorar el conocimiento de generación, aplicación y transferencia. Generalidades del Convenio: las partes de este Convenio la Universidad de Brock y la Universidad Autónoma de Honduras están interesadas en traer una dimensión internacional a sus planes de estudio y de investigación, el Acuerdo por lo tanto se hace como un gesto de buena voluntad continua entre las dos universidades para perseguir conjuntamente el intercambio de profesores, el intercambio de estudiantes para la investigación y el estudio, programas académicos y cursos especiales a corto plazo, intercambio de material académico y otra información, actividades conjuntas de investigación, la participación en Seminarios, Talleres y Encuentros Académicos, el Desarrollo de Titulaciones conjuntas, y Planes de estudios sin titulación, y el desarrollo profesional para el personal. Son Prioridades del Convenio que todas las actividades y proyectos del Acuerdo estén alineados con la educación, la creación del conocimiento, la investigación, el servicio social, el desarrollo constitucional; cuando sea posible las actividades y proyectos bajo este Convenio se enmarcan de acuerdo con cualquiera de los cuatro programas de cooperación multidisciplinarios, seguridad alimentaria y nutricional, cambio climático, tecnología y territorio, población y sostenibilidad. En lo que se refiere a derechos de autor todas las producciones académicas, científicas o de cualquier otro

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

tipo estarán sujetas a los derechos de autor bajo las leyes internacionales de derechos de autor, la asignación de derechos se dará con prioridad a la institución y a su representante que ha producido el producto si es necesario los derechos estarán compartidos de acuerdo con el nivel de fuerza atribuido a cada parte. En lo que se refiere al equipo técnico bilateral para la gestión y desarrollo de este Acuerdo se designarán como personas de contacto a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales por la UNAH, y al Director de Brock International en la Universidad Brock quien recibirá todas las comunicaciones en relación al Convenio y coordinará las actividades necesarias para su implementación. La resolución de controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio se realizará a través de negociaciones entre partes. En el caso de que un acuerdo no pueda ser alcanzado se buscará a través del arbitraje. La terminación anticipada de este Convenio se puede dar en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad o daño a cualquier otro acuerdo Específico, que podría estar actualmente vigente, que se dará por terminado de acuerdo con el pacto hecho originalmente entre las partes, excepto cuando el Convenio esté en contra. Este convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años una vez que se haya firmado y se puede ser prorrogado automáticamente si ninguna de las partes declara lo contrario por escrito con seis meses de anticipación.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Ing. José Mónico Oyuela. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-131-11-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y BROCK UNIVERSITY DE CANADA, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y las correcciones hechas al momento de la aprobación del Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.16

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y TOMA DE RESOLUCIÓN EN REFERENCIA AL VENCIMIENTO DEL DECRETO 83-2012 DEL CONGRESO NACIONAL. PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA.

Para el desarrollo de este punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó: “Antes de dar la palabra plantear lo último sobre esta situación, lo último de hace unas

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

semanas, como ustedes saben el Decreto del Congreso traslada la decisión de organizar el proceso electoral al Tribunal Supremo Electoral, nosotros realizamos dos visitas, digo nosotros la Rectoría en compañía del Abogado General visitamos al Tribunal Supremo Electoral una vez que el Decreto había sido publicado en La Gaceta y le entregamos a ellos una copia del Decreto que había aprobado el Congreso Nacional, eso era lo que competía como Universidad, hacerles una visita y entregarles el Decreto donde ellos tenía esa potestad. La siguiente consulta que tuvimos de parte de ellos fue si había entre los grupos estudiantiles de la Universidad algunos proyectos de reglamento, trasladé la consulta al Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para ver si él conocía, si algunos grupos de estudiantes sean de los frentes históricos o de otros, si tenían alguna propuesta de reglamento, hizo la consulta y la respuesta es que el Frente Unido iba a atenerse a lo que el Tribunal Supremo Electoral decidiera, el Frente de Reforma si entregó una propuesta y de ahí ningún otro grupo, entonces trasladé la propuesta que había hecho el Frente de Reforma con una nota de remisión al Tribunal Supremo Electoral para dar respuesta lo que ellos me habían consultado si internamente había alguna propuesta de proyecto de reglamento. La tercera comunicación que tuvimos fue una plática pedida por ellos, ahí me reuní con el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, el Dr. Ramón Romero y ellos ya valoraban la dificultad que tenían de hacer organizar un proceso electoral una semana después de las elecciones internas o primarias de los partidos políticos, ahí plantearon que como se miraría si ellos solicitaran que se prolongaran estas elecciones, si se pospusieran, porque estaban viendo mucha dificultad de un proceso interno, que ya venía marcado por una carga administrativa y financiera bastante grande; nuestra posición es que toda solicitud de posponer estas elecciones, ellos deberían de solicitarla al Congreso Nacional y no la Universidad, porque eran ellos los que iban a exponer al Congreso sus razones por las cuales no podían llevar a cabo el proceso electoral tal y como lo tenían mandado, haberlo realizado para tener a este día ya una situación de mayor certeza; esa fue la última reunión que sostuvimos y fue con el Presidente de la JDU y debió ser aproximadamente hace un mes o más, un mes entre tres semanas y un mes, nosotros nos trasladamos a la oficina de ellos, y si mirábamos que el escenario de que no podrían hacer las elecciones era lo más predecible, y nosotros si les planteamos que no quisiéramos ser nosotros los que tendríamos que ir de nuevo al Congreso Nacional, porque nosotros en el Decreto que se planteaba ya mandaba aquel órgano la organización de las elecciones. Aquella sesiones que tuvimos en el Congreso fueron de un día viernes hasta como el miércoles, jueves, que se aprobó verdad, lo que pudo ser en una hora, media mañana, se volvió en una situación de incertidumbre y de aprovechamientos inexplicables o explicables, verdad, depende de donde se quiera ver, pero bueno no competía a ellos, esta semana hice una llamada telefónica al Señor Enrique Ortez, para plantearle que nosotros estábamos pendientes de la situación que se avecinaba pero no tuve respuesta, o sea ellos me imagino han estado totalmente, bueno todos sabemos cómo han estado, no, y creo que así pasaron, eso es lo que les puedo informar y la comunicación que sostuvimos con el Tribunal Supremo Electoral; el día de hoy como todos sabemos a las doce de la noche (12:00 p.m.) vacan los Miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria, la Rectoría de la Universidad tiene potestades para nombrar Comisiones y vamos a analizarlo con los abogados si procede que en las Facultades que quedan también sin autoridad, porque vacan hoy que es Odontología, CURVA y el CURLP, se nombre una Comisión para la administración de la Facultad, donde la encabece la persona que está en propiedad que ha estado en el cargo, y se le acompañe de dos (2) personas más, porque la Rectoría tiene esa potestad para nombrar Comisiones Especiales, mientras el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012

escenario se resuelve; ¿cuál es el punto que puede crear más conflicto?, la Secretaría General de nuevo verdad, porque esa es la entrada de toda la información, bueno previendo esta situación, las graduaciones que es el punto de vinculo externo más complicado y de mayor presión como lo fue el año pasado, se resolvieron antes de esta fecha y ya los casos que se den sean menores. Entonces les digo este panorama porque es lo que les puedo informar de esta situación.”

Continuaron en el uso de la palabra la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Señores consejeros consejeras creo que hay un nivel de consenso, no hay una moción sino propuestas de acciones que no llegaron a moción que desde la Presidencia del Consejo pueden hacerse el Doctor Medina sugirió una carta, el Lic. Carías propuso también hacer las gestiones para plantear de nuevo la situación en la que estamos, sin sugerir una salida sino que reseñar la circunstancia en que nos encontramos y lo que nos conduce este hecho, no coincido con la Ingeniera de que nosotros como máximo organismo podamos tomar decisiones que no nos compete, que la Ley no nos manda, eso sería motivo de una acción judicial que nos retrocedería y no es saludable para la Universidad que se quiera abrogar funciones de los órganos que no le competen verdad, creo que el país carecer de institucionalidad precisamente porque no hay límites de las competencias o la gente no asume límites de sus competencias y se valora que como son máximos organismos tengo poder para hacer lo que se quiere hacer, no es así y precisamente lo que padece el país precisamente es la debilidad institucional, entonces no podemos nosotros tomar decisiones que no nos competen a este órgano y tampoco es una tragedia, no quisiera volver así como estuvimos cuatro (4) meses la vez anterior y sorteamos la situación, salimos, las acciones ejecutivas no se detienen si hay realmente un problema que tiene la parte de educación superior y también el tema de la Secretaría General que es lo que puede retrasar, las otras cuestiones como las que usted plantea de su estructura, usted puede estar funcionando así como están funcionando las Facultades que no tienen estructura, aquí hay muchas facultades que aun no han creado la estructura de la reforma, entonces lamentablemente y tenemos que someternos al Congreso Nacional no hay otro camino porque solo el Congreso Nacional creó la Ley y solo él puede darnos las salidas, no tenemos competencias ningún órgano para hacerlo, entonces si este es el entendimiento la señora Secretaria haría la carta, la firmaríamos o la haríamos como Presidenta y Secretaria y la remitimos al Tribunal Supremo Electoral y si podemos tener acercamientos bilaterales con diputados los que han estado con la reforma para plantearles la nueva condición en la que estamos o la redición de la condición anterior en la que estamos y bueno eso es lo que podemos decirles, en cuanto al acompañamiento, debo decirles que hubo casi todos los Decanos estuvieron, Ciudad Universitaria y también muchos directores que están cerca llegaron, el equipo de Dirección Superior, Vicerrectorías, Secretarías Ejecutivas, los Abogados, nos reunimos un buen grupo ahora ya tienen buses los Centros Regionales y podemos tener once buses allí frente al Congreso Nacional el día que se dé traer a los estudiantes, además que sería un buen ejercicio de integración de los Centros Regionales con Ciudad Universitaria, así que nosotros asumiríamos las dos recomendaciones, no son acuerdos pero son totalmente validas las sugerencias que nos han dado.”

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 52 de 52
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-011-11-2012
30 de Noviembre, 2012*

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.21
PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “En puntos varios no hay ningún punto señora Presidenta porque lo que llegó se agenda para la sesión siguiente, antes de que se cierre la sesión hacerles un llamado de recordarles que el día de hoy tenemos el evento que va ser un evento muy lindo, muy sobrio del otorgamiento de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. Jorge Hadad y a la Abog. Alba Alonzo de Quesada y es el evento del Consejo, es un reconcomiendo que lo otorga el Consejo Universitario y le hacemos nuevamente la reiteración a la invitación que ya se les mando va ser a las seis (6) de la tarde en el Auditorio Central y luego un Coctel en los bajos de la Oficina de Registro, adicionalmente ahora mismo que vayamos al almuerzo los Decanos, Decanas, Directores de Centros Regionales y la Vicerrectora Académica están convocados a un almuerzo de trabajo por la Señora Rectora para tratar algunos temas académicos y de los Centros Regionales y aprovechar que están aquí.”

**PUNTO No. 22
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, puntualizó: “Se cierra la sesión siendo las dos horas con cincuenta minutos, antes lo que les vamos a trasladar en la reunión de ahorita de almuerzo con Decanos, Decanas, Directores de Centros Regionales y la Vicerrectora Académica, es como estamos de presupuesto para que miren hasta donde podemos llegar; buen fin de semana, nos vemos en el almuerzo y nos vemos en la noche a las 6:00 p.m., en el Auditorio Central gracias.”

La Presidencia cerró la sesión siendo las dos horas de la tarde con cincuenta minutos 02:50(hrs) del día de hoy viernes 30 de noviembre del 2012.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**

COPIA DE SU ORIGINAL